ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
desde las nueve y media de la mañana, ..., ...

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ...... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Efemérides

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

Mr. Rolin-Jaequemyns encuentra exacta la observacion hecha por Mr. M. Bernard respecto de la parte *beligerante*. Esta voz, aplicada á las personas, es rigorosamente exacta; y así lo hace notar Mr. ...

En el fondo, Mr. M. Bernard está de acuerdo con ... Conferencia, sobre el principio teórico. Admite ... utilidad de instrucciones unilaterales dadas en ... sentido por un Estado invadido, á sus voluntarios. Pero duda de la utilidad de un acuerdo internacional sobre esta materia. Sería difícil, en ... negar en absoluto los inconvenientes que ... Pero en esta materia, como en otras muchas, la cuestion consiste en saber si el reglamento ... se propone (y que por otra parte es susceptible ... mejoras) no vale mas, en todo caso, que la ausencia de todo acuerdo. Parece que despues de lo ... ha sucedido en la última guerra, la respuesta ... puede ser dudosa. Tambien parece igualmente ... que desde que se admite la utilidad de una ... instruccion unilateral, la lógica nos lleva á admitir ... utilidad de un acuerdo internacional sobre el ... punto. Porque todo lo que se teme de este ... acuerdo (discusiones, estipulaciones demasiado ámplias en un caso y demasiado estrechas en otro, ... condenacion implícita de ciertos medios de defensa ... patriótica), debe temerse del primer procedimiento, con mas la falta de garantía de reciprocidad.

5.—¿Hay lugar á exigir de todos los cuerpos ó individuos que toman parte activa en la guerra, ... condiciones para poder ser considerados y ... como beligerantes regulares?

La gran mayoría, sino la unanimidad de la Comision, parece de acuerdo en contestar afirmativamente á esta pregunta. Nadie, en efecto, sostiene que ... reconocerse como combatientes regulares á ... cualesquiera individuos, reunidos ó aislados, cualesquiera que sean los lazos que los unen con el ejército del país, su disciplina, su conducta, su organizacion y su aspecto exterior.

La division de opiniones versa sobre la aplicacion, y especialmente, sobre lo que se considera ... puede embarazar la defensa nacional organizada por la iniciativa de los habitantes.

6.—En caso afirmativo, ¿cuáles deben ser esas condiciones, especialmente en lo que concierne, 1.º á los voluntarios, cuerpos francos ó guerrillas; 2.º á las poblaciones que se levantan en masa para la defensa de un territorio no ocupado todavía?

Entre los miembros de la Comision, la mayoría se ha pronunciado, en principio y esplícitamente, por el principio de los art. 9 y 10 de la declaracion de Bruselas. Los señores De Laveleye en su folleto sobre los actos de la Conferencia de Bruselas y Besobrasoff en otro escrito separado, llegan á la misma conclusion.

Mr. Martens expone con brillo el desenvolvimiento del derecho histórico de la guerra, su tendencia progresiva á separar los combatientes de los no combatientes, á limitar las operaciones militares al dominio esclusivo de las fuerzas organizadas de los Estados beligerantes......única condicion con que es posible señalar límites á la arbitrariedad y hacer menos terribles las consecuencias de la guerra». Muestra, por otra parte, las incertidumbres, las crueles vacilaciones de la práctica, las controversias de la guerra franco-alemana en los esfuerzos hechos por muchos publicistas para fijar las condiciones mediante las cuales los cuerpos francos y los partidarios podrian y deberian ser considerados como combatientes regulares. Cita las conclusiones á que han llegado el escritor inglés ... y Mr. Rolin-Jaequemyns, cada uno por su parte, y demuestra que los términos de la declaracion de Bruselas son tambien mas ventajosos para la defensa nacional, que aquellas conclusiones y que las instrucciones americanas.

«Así, dice, la declaracion no exige que los voluntarios y los destacamentos, estén provistos de una autorizacion especial del Gobierno: basta que á la cabeza de ellos se halle una persona que sea responsable de los actos de sus subordinados. Las instrucciones americanas, exigen que aquellos destacamentos estén provistos de una Comision, mientras que la declaracion de Bruselas no les impone obligacion semejante. Conforme á los términos de las instrucciones americanas, los combatientes de esta clase están considerados como bandidos, mientras que la declaracion les garante los derechos del ejército regular con tal que respondan á las otras tres condiciones. En fin, las instrucciones de Lincoln han sido siempre calificadas de liberales y humanitarias, y jamás se ha hecho á su autor la acusacion de querer paralizar la guerra. Y entre tanto esta es precisamente la acusacion que se dirije á la declaracion de Bruselas. Se le acusa de que pone freno al impulso patriótico, cuando en realidad hace directamente lo contrario, puesto que otorga á los defensores de la patria, garantías de que hasta ahora no han gozado.»

Comparando en seguida el art. 9.º de la declaracion, con las prácticas de la guerra generalmente reconocidas, Mr. Martens llega á las conclusiones siguientes:

«Que el art. 9.º tiene por base las prácticas de la guerra que realmente existen; y que hace extensiva la garantía de los privilegios otorgados á los ejércitos regulares á combatientes que hasta ahora no habian gozado de ella. Así es que la declaracion, no solamente no coarta ni limita la defensa nacional, sino que le garante derechos mayores. Si un Estado organiza una milicia y confía el mando de ella á personas responsables, aquella milicia, conforme á los términos de la Conferencia de Bruselas, debe ser reconocida como parte beligerante, con tal que responda á las otras tres condiciones del artículo 9.º La observancia de estas condiciones no puede dar orígen á dificultades, para un Estado en tiempo de guerra. Solamente es necesario que los ... firme conviccion de las tendencias patrióticas y el ardor ciego de ... súbditos no son prenda de su independencia y ... poder político. La defensa nacional debe organizarse con regularidad en tiempo de paz, y entonces es cuando los pueblos con menor pérdida de fuerzas vivas para la guerra, podrán hacer menos sensibles las consecuencias de los conflictos, y garantir su independencia nacional.—La necesidad inevitable de organizar de antemano la defensa nacional, esta es la idea fundamental del artículo 9.º de la declaracion de Bruselas».

Mr Martens da en seguida una notable contestacion á los temores patrióticos que se han manifestado, no solamente en los Estados pequeños, sino, según parece, hasta en la misma Rusia, respecto de las disposiciones de que se trata.

«¿Qué importancia que eso medio de defensa á que tanta importancia parece darse? está abandonado, ó condenado por la historia: Mr. Rolin-Jaequemyns se ... á resumir algunos de los ejemplos citados ... honorable colega.

Desde luego, como lo ha hecho notar un escritor ... belga (1), precisamente en los países cuyos ... han sostenido mas enérgicamente en la Conferencia de Bruselas la necesidad de defenderse con las masas no organizadas, es decir, en Bélgica, los Países Bajos y Suiza, no ha habido ningun levantamiento en masa desde el nacimiento de Jesucristo. Aun en el siglo XVI, las exhortaciones de Guillermo el Taciturno, no pudieron determinar á la guerra, ni la poblacion á tomar parte activa en la guerra, y el libertador y su hermano se vieron obligados á sacrificar toda su fortuna para levantar tropas.

En Francia, según un historiador militar francés, Camilo Rousset, los voluntarios de 1791 á 1794, mas que defensores de la República, eran el azote de la poblacion de los departamentos en que estaban acampados. (2)

... verdadera ... de la guerra de España, es ... para disipar muchas ilusiones. Si

(1) General ..., La Inglaterra y los pequeños Estados en la conferencia de Bruselas, 1874, página 37.
(2) Rousset, Los Voluntarios Franceses de 1791 á 1794.

nos atenemos al escritor militar Napier (1) sin el auxilio del ejército inglés mandado por Wellington, y sin la catástrofe del grande ejército en Rusia, las *partidas* españolas jamás hubieran conseguido libertar su patria. Napier no niega que los partidarios españoles hicieron mucho daño á los franceses cortando sus comunicaciones. Pero duda que aquellos servicios hayan sido suficientes para rescatar las violencias y los crímenes á que se entregaron sistemáticamente sin riesgo de sufrir ningun castigo.... En Portugal no hubo levantamiento en masa ni en 1808 ni en 1811, en que la independencia del país estaba seriamente amenazada. En vez de los cuarenta mil hombres que Wellington pedia al gobierno portugués, no obtuvo sino ocho mil mal equipados.

«Es verdad, añade Mr. Martens, que la guerra de Rusia en 1812, ha demostrado realmente que puede ser de grande utilidad la lucha nacional, si se hace conjuntamente con las tropas regulares y si las milicias levantadas en masa están bajo la direccion inmediata del Gobierno. Pero las milicias Rusas de 1812 respondian enteramente á las cuatro condiciones del artículo 9 de la declaracion de Bruselas. Eran mandadas por un jefe responsable, tenian un uniforme especial y un signo distintivo, llevaban públicamente las armas y observaban las leyes y las prácticas de la guerra existentes en aquella época. Lo mismo sucedia con los destacamentos de partidarios creados en 1812 por Koutouzow: respondian enteramente á las estipulaciones de este artículo de la declaracion de 1874».

(1) Napier, *Historia de la Guerra de la Península.*

SECCION OFICIAL

CIRCULAR

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 12 de 1876.

Se previene á V. S. que están exentos de pagar patente todas las personas que vendan, esclusivamente, billetes de la Lotería de la Caridad; quedando vigente la la disposicion que prohibe la venta de billetes de loterías estranjeras.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor Jefe Político del Departamento de............

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 17 de 1876.

Por órden Superior y en el deber de no consentir que se adulteren hechos que podrian redundar en perjuicio de este Ministerio y del Gobierno, correspondo levantar los infundados cargos que en el diario *La Tribuna*, de fecha 14 del presente, dirige D. Pedro Martin Carolís, quejándose de que las resoluciones judiciales no han sido respetadas por el Ministerio de Gobierno, ordenando al Jefe Político de la Capital que amparase los derechos de Riso como contratista de los mercados de la Union y Abundancia.

Bien puede ser cierta la solucion que los Tribunales han dado á este asunto, pero el Ministerio de Gobierno ha procedido de aquella manera por los contratos que ha tenido á la vista, y en los cuales los derechos de Riso están demostrados claramente.

El Ministerio de Gobierno, en presencia de los contratos á que se ha referido, no podia, sin cometer un atentado, dejar de hacerlos cumplir.

Con esta fecha pasa el asunto de que se trata á la Comision E. de la Capital, para que en presencia de los antecedentes le dé la solucion que corresponda.

Vicente Garzon,
Oficial Mayor

Contaduría General del Estado.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

Montevideo, Octubre 16 de 1876.

Tengo el honor de elevar á V. E. para su debido conocimiento, el acta original, labrada en esta fecha, con motivo de la extincion por medio del fuego, de los valores que en ella se espresan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

T. Villalba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 16 de 1876.

Enterado; devuélvase para su publicacion.

VAZQUEZ.

En Montevideo á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Contaduría General del Estado el señor Contador General, D. Tomás Villalba, y demás empleados de dicha reparticion que suscriben, presente el Sr. D. Federico C. Tappen, representante de la Compañía Americana «Bank Note New-York», por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió á la verificacion y extincion por medio del fuego de 17,991 notas de dos soles cada una, divididas en seis séries de 2,999 notas, señaladas con las letras A. B. C. D. E. y F.—y con la denominacion correlativa en cada série de dos á tres mil; cuyas notas por error, fueron remitidas por la citada Compañía, entre la emision que le fué encargada por el Gobierno anterior, y se extinguen en virtud de resolucion del Ministro de Hacienda, fecha doce del corriente.

Seguidamente se practicó igual operacion con ciento ochenta y un títulos de la Deuda Franco-inglesa, amortizados por la «Seccion de Trasferencia y servicio de la Deuda pública,» con fecha seis del corriente, cuyas séries, valor y numeracion son las siguientes: Série A.—veintinueve títulos de pesos mil cada uno, números 185|6—278—290|1—303|13—388|9—561—571|2—609—683|7—823 y 867—Série B.—setenta y cinco títulos de pesos quinientos cada uno; números 90|9—366|73—441|58 846|61—1014|17—1026|29—1155—1194|95—1532|33—1651|56—1750|52 y 1058—Série C. cuarenta y siete títulos de pesos doscientos cada uno, números 14—78|9—82|3—98|9—150—175—1013—1068—1160—1290|91—1376|77—1440|43—2139—2175|86—2642|44 2646|48—2994|98 y 3482|83—Série D.—treinta títulos de pesos cien cada uno; números 170|76—952—1037—1066—1086|87—1272|73—1396—1562|65—1588|90—1777—2208—2472—2877|8—2902|3 y 2973—Importaban los ciento ochenta y un títulos relacionados la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos.

Y no siendo para mas el acto se labró la presente que firman los señores nombrados por ante mí de que doy fé:—Tomás Villalba, F. C. Tappen, Eugenio J. Magdalena, José C. Parpal, Platon Arredondo, Francisco Fernandez, Tomás de Tezanos, Escribano de Gobierno y Hacienda.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

(Continuacion del Capítulo XXXIV)

Convencida la España de que no lograria comprometer á la Gran Bretaña en la cuestion americana, se dirijió oficialmente á Lord Castlereagh por medio de su embajador en Lóndres, el Duque de San Cárlos, pidiéndole invitase á la Santa Alianza á mediar entre ella y sus colonias con arreglo á las promesas del Congreso de Viena, manifestándole que estaba dispuesta á poner término á la querella, sobre las bases siguientes: 1.º Amnistía general cuando las colonias rebeladas volviesen á la obediencia desistiendo de toda hostilidad. 2.º Seguridad de emplear el Rey en América á los americanos á le par de los españoles europeos; 3.º Concesion de privilegios de comercio á las colonias, *adaptados al estado* de las cosas; 4.º Aquiescencia anticipada á todas las medidas que las grandes potencias sugiriesen para llevar á efecto la mediacion (1).

El gabinete británico aceptó la invitacion, y al dirigirse en tal sentido á las potencias que debian próximamente reunirse en el Congreso de Aix la Chapelle, manifestó la opinion de que la cuestion debia terminar *sin que sufriese menoscabo la supremacía de la madre patria*, y que el comercio de las colonias con el resto del mundo debia ser libre. Pero declaró que por su parte no haria mas que interponer sus buenos oficios, absteniéndose de toda accion compulsiva si no se alcanzaba el fin deseado, poniendo de lado todo empleo de fuerza material para obtener la pacificacion. (2)

Rivadavia, instruido de los primeros pasos dados en este sentido, anticipó á su gobierno, al tiempo de trasmitir estas novedades, que si no se le daba parte en la negociacion, ó la Inglaterra pretendiera interponerse bajo otro plan, haria una protesta formal contra la mediacion. Esplicando el objeto de esta actitud decia confidencialmente: «Con esto, el «espíritu público de la Inglaterra se pondrá á nues«tro favor, y ese Congreso y Gobierno tendrá el «medio mas decoroso de evitar compromisos, que «enerven las fuerzas morales y aun físicas de ese «país. Mi juicio es que ya no es posible entrar en «ningun tratado que no sea bajo la base del reco«nocimiento de la Independencia; esto lo creo una «decision irrevocable de eso país. La ocasion es «la mas propicia de exigirlo y de convencer para «siempre, que no hay que esperar la mas mínima «deferencia á cualquier género de dependencia de «España.» (3). En este sentido, pedia órdenes ó instrucciones terminantes, pues según agregaba, «sobrada responsabilidad se echaba sobre sí, procediendo como lo hacia, por amor á su patria.»

(1) Residence at the Court of London, by Richard Rush, Minister from the United States from 1817 to 1825, cap. XXVII.
(2) Of. de 29 de Agosto de 1817, apud. Rush.
(3) Carta de Rivadavia á Pueyrredon de 15 de Abril de 1817. M S. existente en nuestro archivo.

En consecuencia de esta resolucion participó oficialmente á su Gobierno, que habia hecho conocer su representacion al ministro británico, reclamando se le diese conocimiento de las proposiciones de la Corte de Madrid sobre mediacion, y se oyesen los informes y esposiciones que demandasen los intereses de su país. Con tal motivo decia:—«Esos «pueblos no gozarán jamás en seguridad los sa«grados derechos, por cuya recuperacion tanta «sangre llevan derramada y tantos sacrificios tie«nen hechos, mientras que la independencia de la «España no sea reconocida. Como esta es una de«cision tan justa y necesaria como irrevocable, «juzgo por mi primer deber, no solo oponerme «por todo medio, sinó protestar solemnemente con«tra toda convencion, tratado ó interposicion, que «no asiente por primera base el reconocimiento de «la Independencia de ese Estado (1).

Cuando estas comunicaciones llegaron á manos del gobierno, hacia meses que se le habia ordenado á Rivadavia su retiro, no obstante aprobar su conducta (2). En vista de ellas se resolvió munirlo de nuevas credenciales y autorizarlo á proceder en el sentido por él indicado. En consecuencia, fué otra vez acreditado cerca de las córtes europeas, con mas ámplios poderes, «autorizándole á tratar cuan«to pudiese convenir á la felicidad y al honor de «los pueblos (del Rio de la Plata), sin mas condi«ciones que la de esperar la rectificacion de cual«quier pacto que llegase á formalizarse y de no «alterar la base de su independencia.» (3)

Simultáneamente con estos inconsistentes trabajos diplomáticos, el gobierno argentino procuraba establecer la corriente del comercio entre la Francia y el Rio de la Plata, siguiendo prácticamente las indicaciones teóricas de Rivadavia. Al efecto, fué constituido en París en calidad de agente un Mr. Grandier, quien combinaba sus propios negocios con los del Estado, pidiendo patentes de corso en blanco, proponiendo la adopcion de varios proyectos y dándose por muy acreditado cerca de alguno de los ministros de Luis XVIII. Fué con tal motivo que se admitió como representante de los comerciantes franceses en Buenos Aires á Mr. Francisco Antonio Leloir, bajo la promesa de ser nombrado cónsul de su nacion, lo que no llegó á tener efecto, reconociéndole empero como agente de los negociantes de su nacion y autorizándolo á gestionar sus intereses. Tales fueron los orígenes del comercio francés en el Rio de la Plata, despues de la independencia (4). De este modo es, como la atmósfera en favor de la Francia venia preparándose por la diplomacia y el comercio, é inclinando al gobierno argentino á buscar cerca de su gobierno la solucion que indicaba Rivadavia.

Rivadavia, persistiendo en sus planes monarquistas combinados con la Independencia y el apoyo de la Europa, principalmente de la Francia, continuaba en el intertanto sus gestiones con infatigable teson. A fines de 1817 trasladóse á Lóndres, y sabedor de que la mediacion solicitada por la España habia sido acogida, hizo efectiva su protesta ante el gabinete británico, declarando solemnemente: 1.º Que las Provincias Unidas del Rio de la Plata estaban penetradas de los respetos que debian á las demás naciones, y á los principios que reglan el órden y la justicia, en homenaje á la paz universal, y que en consecuencia se habian hecho todos los esfuerzos para poner fin á la guerra, habiéndose negado el gobierno español á todo arreglo; y que en prueba de ello, reiteraba, que estaban dispuestas á tratar, haciendo todo género de sacrificios: 2.º Que toda negociacion que no tuviese por base la separacion de las Provincias Unidas de la monarquía española, y por consiguiente su independencia nacional, no podia ser admitida. «La Independencia «del Rio de la Plata (decia con tal motivo) no es «efecto de circunstancias, ni menos de ideas y «doctrinas. Es el producto de la conveniencia natu«ral de las cosas, así es que ha existido antes de «que la Europa se apercibiese de ello. La España «hace mucho tiempo que no es capaz de ser me«trópoli de esas provincias. Ella lo ha confesado «solemnemente, desde que ha exigido de los demás «poderes todo género de recursos para restablecer «su antigua dominacion. Quien no es capaz de «conquistar, lo es mucho menos de conservar». A estas solemnes y elocuentes declaraciones respecto de la independencia, seguia un correctivo implícito, respecto de la forma de gobierno. «Las Provincias «de América (decia) no han declarado su indepen«dencia, sinó despues de siete años de esperien«cia; y aun entonces, evitando los momentos de «la victoria y los estremos de los partidos, han li«mitado su consideracion al solo punto que es muy «modificable, dejando todo lo demas á la resulta «del tratado, que han tenido siempre en vista con «las naciones de Europa.» Esplicándose mas esplícitamente sobre este punto delicado agregaba: «Me «hallo autorizado á protestar, que la marcha y dis«posiciones de las Provincias del Rio de la Plata, «no solo no contrariarán jamás la política y los «principios de los gobiernos de Europa, sino que «están dispuestos á respetarlos y conciliarlos en «todo lo que sea asequible (5). »—Bien se vé por estas muestras que la impotencia de la diplomacia argentina en Europa, no provenia de falta de celo, de habilidad, ni de justicia.

Todas estas reticencias de Rivadavia respondian á embriones de negociacion, y grandiosos planes de independencia y monarquía americana, que flotaban como nubes en los espacios de su poderosa cabeza. Al mismo tiempo que las incorporaba á su anterior protesta, recibia una abertura del duque de San Cárlos, ántes embajador español en París y á la sazon en Lóndres, á efecto de arribar á una conciliacion bajo el subentendido de la independencia absoluta y las formas que estableciese el Congreso Argentino, indicando que podria ser la monarquía constitucional (6). Rivadavia aceptó la abertura, declarando por escrito «que sus disposiciones «eran de tratar con la España, con preferencia á «cualquiera otra nacion de la Europa, y que en «consecuencia, lo único que podia adelantarle era, «que si el Rey D. Fernando VII estaba dispuesto á «tratar con el Gobierno de las Provincias Unidas, «él se hallaba «plena é ilimitadamente facultado» para ello, y que una vez instruido oficialmente de tal disposicion, entraria en negociaciones con la persona que espresa y suficientemente autorizada se trasladase á Lóndres ó París, prefiriendo que esta fuese el mismo Duque de San Cárlos (7). Por el momento esta recíproca abertura no tuvo ninguna ulterioridad.

Habian transcurrido mas de dos meses cuando Rivadavia recibió por conducto del Marqués de Almenara, residente en París, la contestacion del duque de San Cárlos. En ella le decia:—«La recon«ciliacion de Buenos Aires, como de todas las pro«vincias de América que en el dia se hallan por «desgracia separadas de la dominacion del Rey, ha «sido un objeto que me ha ocupado siempre como «hombre público y particular. Circunstancias des«graciadas han sido la única y verdadera causa de «que esta conciliacion no tuviese lugar apénas «volvió el Rey á sus dominios, como fué su real «ánimo. (8) Vamos, pues, al remedio, y vamos de «buena fé. Discurra usted unas bases que acrediten «al Rey su sincero deseo de reconciliacion. La bue«na disposicion de S. M. me es conocida: tengo «nuevas pruebas de ello, en negocios análogos que «trato. Si usted viniese á esta Corte, como ha indi«cado, podríamos combinar amistosamente los me«jores medios. (9)

Estas protestas vagas y melosas, persuadieron á Rivadavia de que el embajador español no se hallaba autorizado para entrar en negociaciones; pero habiéndole comunicado el marques de Almenara una carta que al mismo tiempo recibiera del Duque, cambió de opinion, y creyó que por lo menos debia tentar este nuevo esfuerzo, haciendo patente la moderacion á la par que la irrevocable resolucion de las Provincias Unidas de ser independientes á todo trance. En consecuencia, hizo entender al marqués de Almenara que el gobierno argentino, para probar al mundo sus deseos de paz, estaba dispuesto á sacrificar una suma de dinero que indemnizase á la España. El marqués, que era un hombre de corte y un escritor de talento, se empeñó en persuadirle que haria muy bien, en recibir un príncipe de la familia reinante en España, y no debia trepidar con tal que á ese precio se ganase la paz y la independencia. Sospechando Rivadavia de que esta insinuacion envolviera una proposicion, trasmitia el rumor, de que el Rey Fernando VII parecia decidido á coronar á su tercer hermano como monarca de Sud América. «Si tal proposicion «me fuese hecha (decia con esto motivo) yo la «resistiré fuertemente. Si se obstina el gabinete «español en que sea una condicion *sine qua non*, «despues de apurar todos los recursos me reduciré «á esperar las consecuencias al aviso oficial y «documentado que remitiré en tal caso. Así como «dos años ha (?) habria trepidado en suscribir á «esta medida, en el dia creo de mi deber no adop«tarla sin órden espresa y terminante de esta «supremacía.» (10)

(1) Of. de Rivadavia al Director S. de 20 de Abril de 1817. MS. del Arch. Sec. del C. de T.
(2) En 2 de Enero de 1817 se le comunicó su retiro y en 14 de Mayo del mismo acusó Rivadavia recibo MSS. del Arch. Sec. del C. de T.
(3) Credencial de 10 de Setiembre de 1817. (MS. del Archivo Sec. del C. de T.)
(4) Comunicacion de Grandier al Director de 23 de Febrero de 1818.—Id. de Rivadavia sobre Grandier, en Julio 31 de 1818.—Id. de Mr. Leloir de 26 de Abril de 1818.—Id. del gobierno á Grandier de 31 de Julio de 1818. MSS.—Carta del Director Pueyrredon al Ministro de Estado de Francia (sin fecha).—(Papeles de Rivadavia y de D. Valentin Gomez en nuestro archivo).
(5) Oficio de Rivadavia al ministro Tagle, de Febrero 15 de 1818 en París, adjuntando la protesta al Ministro Castlereagh escrita en Lóndres (sin fecha) MS. (Papeles de D. V. Gomez).
(6) Oficio de Rivadavia antes citado MS.
(7) Carta de Rivadavia al Duque de San Cárlos, fecha 6 de Febrero de 1818 en París. MS. (Papeles de don V. Gomez).
(8) Alude á la malograda negociacion de Rivadavia en Madrid
(9) Carta reservada del Duque de San Cárlos á Rivadavia, de 12 de Abril de 1818 en Lóndres. Se hace referencia en una nota del Director que existe original en el Arch. sec. del C. de T. pero su texto lo hemos encontrado entre los papeles de don V. Gomez. MS.
(10) Oficio de Rivadavia al Ministro Tagle de Abril de 1818—MS. (Papeles de V. Gomez.)

ESTADÍSTICA

La cuestion monetaria en Chile

El Sr. R. Sotomayor, Superintendente de la Casa de Moneda, de Chile, en su Memoria anual dirigida al Ministro de Hacienda, con fecha 20 de Abril de este año, despues de presentar el cuadro de las sumas amonedadas en el año ppdo. en Chile, entra en diversas consideraciones que creemos deber estractar por el interés de actualidad que tienen.

		1874	1875
Oro amonedado. . . .	$Ch.	158,426	85,434
Plata id.		1.477,075	2.151,735
Total.		1.635,501	2.237,169

Hé aquí, ahora, la provision de pastas de oro con que ha contado la Casa de Moneda para sus labores, en los últimos 4 años:

En 1872.	$ 2.458,169
» 1873.	» 1.529,120
» 1874.	» 158,426
» 1875.	» 85,434

Segun el Superintendente el término medio de las compras de pastas de oro en tiempos normales puede estimarse en $ 500,000 por año «cantidad apenas suficiente entonces para satisfacer las necesidades creadas por el comercio terrestre con la República Argentina.» Esto esplica la estraccion de los cóndores para la República Argentina.

«Las barras de plata, por el contrario, representan un valor muy superior, á la introduccion de años anteriores y á las necesidades ordinarias del comercio. Esta introduccion hubiera sobrepasado en mucho el poder productor de la Casa de Moneda, si no hubiera adoptado primero la medida de fijar plazos hasta de 6 meses para el pago de las barras, y si en el mes de Agosto no hubiera suspendido totalmente la compra.»

Lo mismo se ha hecho en Francia, y la medida adoptada es prudente.

El Sr. Sotomayor hace notar con razon, que la moneda de oro chilena tiene fatalmente que desaparecer del país encontrándose depreciada por el sistema monetario chileno que hace del oro una mercancía, si el comercio no le dá, como lo dice, la prima que le corresponde. En efecto, esto es lo que sucede hoy, pues el oro tiene en Chile una prima que se elevó hasta el 22 p.%, en virtud de haber bajado el cambio sobre Francia y sobre Lóndres.

«Si se toma, como tipo del valor de la plata, la onza Troy de 31,160 gramos en ley Standart (925 milésimos), ó sean 28,7675 gramos de plata fina á 53½ peniques, y para el oro el Soberano con peso de oro fino de 7,3216 gramos de 240 peniques su valor legal, el peso de plata chileno tendrá un valor intrínseco de 41,83 peniques, y el de oro de 45 peniques. La diferencia corresponde á un 7½ p.% en favor de este, cuya prima debe aumentarse por la mayor facilidad en el trasporte y por la menor tolerancia en su fabricacion—consideradas ambas monedas como objetos de exportacion.» (1).

Esta anomalía tiene por causa principal el sistema monetario defectuoso adoptado por Chile, como el mismo Superintendente de la Casa de Moneda lo reconoce en su Memoria. El oro, habiendo pasado á hacer el servicio de mercadería de esportacion y las letras contra el estranjero pagándose en plata, es claro que el cambio ha de ser equivalente próximamente á la prima que corresponde á la moneda de oro.

Aquí no tenemos que temer semejante trastorno por no gozar la moneda de plata de la facultad liberativa reservada al oro únicamente y por ser limitada la cantidad que uno está obligado á recibir. Entre nosotros, y sobre todo desde los decretos de 7 de Junio de 1876 la moneda de plata es puramente *auxiliar*; desde luego no hay que temer una invasion de aquel metal que desempeñará sin embargo, siempre un gran rol en la circulacion, como lo observa muy bien Mr. Mannequin, economista distinguido, cuando hace notar que esta es la moneda del pueblo, la de las pequeñas transacciones que hacen necesaria una cantidad mucho mas considerable de plata de lo que se cree generalmente.

Por otra parte, la acuñacion de monedas en Chile ha sido siempre desproporcionada sobre todo en los últimos años. Acabamos de ver que en 1874 y 1875 se acuñaron $ 3.628,810 en plata por $ 243,860 en oro. Es decir que la proporcion del oro acuñado alcanza solamente al 6 p.% de la acuñacion practicada en los dos años. Es evidente pues, que habia exceso ya en la acuñacion de las monedas de plata.

Esa proporcion es en los países que siguen:

En Francia,	de 73 p.%	por el oro,	27 p.%	por la plata
En Italia,	« 43 «	id.	57 «	id.
En Bélgica,	« 32 «	id.	68 «	id.

Se sabe que en esos países, como en Suiza y en Grecia, que están sometidos al mismo sistema monetario, la crisis que aflije en este momento á Chile y otros países no se ha hecho sentir hasta hoy.

En Inglaterra, la proporcion es mucho mayor todavía, pues alcanza al 94 p.% para el oro y al 6 p.% para la plata.

Si en Chile se hubiese adoptado un término medio mas prudente entre la amonedacion de la plata y la del oro, no se habria esperimentado la crísis que se sufre hoy, á lo menos en las proporciones que se presenta.

Esta es una consideracion que se le ha escapado al Sr. Sotomayor, quien hace depender el restablecimiento del equilibrio entre ambas monedas «de una reaccion favorable en el precio de la plata, en el mercado de Lóndres, á no ser como él mismo lo dice, que la circulacion del papel fiduciario aumente, haciéndose tambien proporcionalmente mayores en los Bancos las reservas metálicas en pesos de plata, como ya sucede.»

La solidez de los establecimientos de crédito en Chile podria permitir abrigar esa esperanza, con tal que los billetes de Banco representasen oro como los nuestros, pero si representan plata, muy poca modificacion podrán traer en la circulacion.

Hemos visto en el artículo anterior, que el beneficio de la Casa de Moneda de Chile apenas alcanza al 1 p.% de la cantidad acuñada; es poca cosa.

Con este motivo el señor Sotomayor hace notar que la utilidad habria podido aumentarse considerablemente, si aprovechando la baja de la plata, se hubiera reducido el precio de compra proporcionalmente, pero no lo hizo, dice muy bien, «para no contribuir así por una parte á la depreciacion de este artículo de produccion nacional y aumentar los motivos de perturbacion».

Esto mismo se hace en Fancia, Italia y Bélgica tambien, prefiriéndose suspender la acuñacion de la moneda de plata, como acaba de hacerlo la Francia últimamente, mas bien que desbaratar los precios de la materia, comprándola á mas bajo precio que el de la tarifa oficial.

En cuanto á Chile, se puede deducir de esas observaciones que le hubiera sido mucho mas ventajoso hacer acuñar su moneda de plata en el estranjero que en su propia casa.

El Sr. Superintendente de la Casa de Moneda de Chile, concluye su Memoria con una disertacion interesante sobre *el sistema monetario* adoptado en aquel país.

«En Chile, dice, la relacion legal entre el oro y la plata amonedados segun nuestro sistema vigente, es de 1 á 16.39, lo cual favorecia antes al oro en mas de un 5 por ciento, comparado en la relacion mas generalizada en la Europa y América de 1 á 15.5 que era mas aproximada á los valores que daba el comercio á ambos metales.»

«Esta era la causa porque hasta 1872 la moneda de oro era relativamente muy abundante y poco solicitada para la esportacion y la plata era la que servia en circunstancias especiales, para saldar nuestros créditos con la Europa. Al presente, las cosas han sufrido un cambio radical: por la relacion comercial de 1 á 17,623 el oro chileno, en moneda, antes favorecido, ha venido á quedar despreciado en un 7% p.% próximamente, como lo he hecho notar en uno de los capítulos precedentes. El efecto no se ha hecho esperar, á la abundancia de esta clase de moneda ha sucedido su desaparicion casi total de nuestros mercados.»

«En estas circunstancias y vista la tendencia general á cambiar la base del sistema monetario ¿qué debe hacerse en Chile? ¿Está en las mismas condiciones que los países que han encontrado la solucion en el patron esclusivo del oro? Manifestaré desde luego á V. S. que tan graves cuestiones no pueden resolverse sin un estudio muy concienzudo y detenido de todos los intereses generales y particulares, que podrian ser sériamente afectados en un cambio sustancial del sistema monetario. Me limito, por esta causa, á emitir opiniones que solo pueden tenerse como base de discusion.»

«En países de un comercio estenso, muy estenso que centralizan los metales preciosos de casi todo el orbe, ó en los que estando próximos á esos centros ó que producen oro en abundancia el cambio que se opera solo tiene pequeños inconvenientes que vienen á limitarse á la pérdida que resulta de desmonetizar la plata en circulacion en condiciones poco favorables á esta. La falta de oro para proveer á sus necesidades monetarias, podrá ser en esos países solo momentánea; una pequeña *prima* sobre el precio corriente, haria afluir de las plazas vecinas todo el que fuere preciso.»

«Pero en Chile, que solo produce oro en muy pequeña escala; que se halla á tan grandes distancias de las plazas mas importantes del comercio, siendo el suyo muy limitado, no podria seguir el mismo camino, sin que tuviera que hacer grandes y frecuentes sacrificios para proveerse de moneda y sin correr en muchos casos el peligro de carecer completamente de ella. A estas consideraciones debe agregarse la circunstancia de ser productor de plata en cantidad no solo suficiente para proveerse de moneda, sino para exportar á la vez. Con el patron de oro se llegaría, quizás, á la moneda fiduciaria de circulacion forzosa; conservando el doble patron, este peligro seria muy remoto por la facilidad de tener moneda de plata en cantidad suficiente para suplir la de oro por el tiempo que este metal sea escaso en el mercado.»

«Lo que aconseja la prudencia es, á mi juicio, darse mas tiempo para apreciar mejor los fenómenos económicos que se produzcan por la baja de la plata, segun sea el límite en que esta baja se detenga. No es improbable que provistas las necesidades de oro de los países que hoy lo solicitan con empeño, y cesando la oferta de las grandes masas de plata procedentes de la desmonetizacion reaccione el precio de esta y vuelva á reconquistar, en parte, el terreno perdido. No seria tampoco prudente alterar la relacion legal de los dos metales en nuestro sistema monetario, porque siendo la situacion presente escepcional, no es posible fijar con equidad la verdadera relacion que tengan en un porvenir próximo.»

«Sin la oferta extraordinaria de plata por su desmonetizacion, su relacion solo habia sido afectada en una proporcion poco sensible.»

«El comercio se abre dia á dia nuevos y abundantes campos de accion en países apartados que van encaminándose á la vida civilizada, y los metales preciosos tendrán que concurrir á llenar esas nuevas necesidades en una escala ascendente.»

«Las mismas naciones que tienen el oro como única base legal en su sistema monetario, necesitarian de plata para las pequeñas transacciones que reclaman con mas urgencia la moneda metálica que las grandes operaciones á las que sirve el papel fiduciario. Si no es tranquilizador para los países productores de plata el presente estado de transaccion, está lejos de ser el mal de las dimensiones que han podido crear ánimos poco serenos, y si nos afecta ya muy directamente nuestro sistema monetario, el remedio empleado en otros países tendria, quizá, entre nosotros mayores inconvenientes.»

Esos estractos prueban que la cuestion monetaria se considera en Chile bajo otro punto de vista que es útil conocer para apreciar bien la cuestion.

Montevideo, Setiembre 23 de 1876.

A. Vaillant.
Director de la Mesa de Estadística General.

(1) Estos cálculos difieren un poco de los guarismos que se hallan estampados en las publicaciones oficiales mas autorizadas en la materia, como el *Annuaire du Bureau des Longitudes* de París que presenta las siguientes equivalencias:
Coronas (de plata) de 5 schellings, peso 28.276 gr. ley 0.925.
Libra est. (de oro) de 20 schellings, peso 7.98805 gr. ley 0.91666.

EXTERIOR

La caida de Maximiliano Robespierre

(Cuadro histórico de Monvoisin)

EL ULTIMO DE LOS ROBESPIERRE EN CHILE

(Continuacion)

XI

Dicho esto en obsequio de los curiosos, vamos á ensayar el bosquejo de los motivos históricos del cuadro, es decir, de su argumento, en obsequio de los que aman el arte no solo en su superficie y en su carne, sino en las profundidades del soplo que crea sus obras y en las cimas del espíritu que les dá esplendor.

Maximiliano Robespierre era en el mes de Julio de 1794 un verdadero dictador de la Francia ó como le llama su contemporáneo Durand-Maillane en sus *Memorias*, (que Monvoisin leyó sin duda) «un terrible coloso.» Todo lo dominaba.

Dominaba á París con su Municipalidad (la espantosa *Comuna*, resucitada en 1870) que le pertenecia en cuerpo, en alma y en desenfrenada maldad. Dominaba en la guarnicion militar y en la guardia nacional (las célebres *secciones*), por medio del general Henriot, un borracho capaz de todo menos de traicionar á su ídolo. Dominaba en la opinion pública por el formidable Club de los Jacobinos, que celebraba sus sesiones á pocos pasos de la Convencion, en el jardin de las Tullerías, en cuyo recinto tomaban asiento noche á noche sus mas fanáticos partidarios en número de seis mil. Dominaba á la Francia entera desde el *Comité de salvacion pública*, verdadero gobierno ejecutivo de decenviros irresponsables que habian reemplazado al rey, y cuya alma era el mismo dictador. Dominaba, por último, á la Convencion, eje y centro de la revolucion y terror entero de la Europa.

Para comprobar el temple de su omnipotencia acababa Robespierre de hacer votar por unanimidad, á aquel cuerpo formidable, la terrible ley llamada del 22 *prairial* (10 de Junio de 1794) por la cual se suprimian todos los trámites de los juicios para que el Tribunal revolucionario pudiese enviar mas á prisa las diarias carretonadas de condenados al patíbulo. Habiamos olvidado decir que el principal elemento de dominacion de Robespierre, era ese mismo siniestro Tribunal revolucionario, que habia hecho de la guillotina una especie de espectáculo cuotidiano para el pueblo, como el del anfiteatro romano ó las lidias de toros en España.

XII

Horroriza verdaderamente el alma leer en la obra de Buchez la lista de los condenados y guillotinados sin fórmula ni juicio desde que se promulgó la ley de 10 de Junio hasta la caida de Robespierre el 27 de Julio siguiente.

El 16 de Junio fueron ejecutados 43 reos de Estado, y no hubo una sola absolucion: el 17 de Junio hubo 54 condenados, entre los cuales generales, jueces, banqueros, sus esposas y sus hijos, y el 20 de Julio hubo 38 condenados y dos absueltos. El 25 de Junio 41 ciudadanos subieron al patíbulo, el 26 de Junio 48, el 9 de Junio 60 (los dias de menos de treinta ejecuciones no los tomamos en cuenta), el 10 de Julio 44 y entre estos el hijo del ilustre Buffon.

El 16 de Julio otra vez 31 condenados; el 17 de Julio 40 condenados, el 22 del mismo 46 condenados: entre los cuales ocho viudas de generales, duques, consejeros, etc. El 23 del mismo 55 condenados, y entre éstos tres príncipes, varios diputados, municipales, etc. El 24 de Julio 37 condenados: el 25 uno mas sobre el número anterior, y ese uno fué el inmortal poeta Andréi Chenier. El 26 de Julio, víspera de la caida de Robespierre hubo por último 53 condenados y el 27 de Julio (9 thermidor) el mismo dia de la perdicion del dictador 45 condenados, entre los cuales figuraba el diputado Vauquelin, el mariscal de campo Latourailles, una mujer, etc. En todo mil cuatrocientos guillotinados en 57 dias, y solo 296 absoluciones!

Estos detalles que revelan mas que el poderío moral de Robespierre la exajeracion espantosa que habia adquirido bajo su nombre el régimen del Terror, son indispensables para juzgar del estado de los ánimos, de las corrientes dominantes en los espíritus y de las causas activas que produjeron en pocas horas la gran catástrofe conocida en la historia con el nombre del 9 thermidor. La reaccion contra el terror era profunda aun entre los mismos terroristas; pero ninguno de estos se atrevia á obrar de frente contra su propia obra maldita por temor de ser aplastado en sus escombros, porque como lo ha dicho Lamartine (*Girondinos* lib. 60) «es la eterna desventura de los hombres que han manchado su nombre con la sangre de sus semejantes no poder lavar jamás esa mancha ni aun en su propia sangre.»

XIII

Hemos dicho que la dominacion de Robespierre era omnímoda, y absoluta; pero desde que se promulgó la ley que abolió las formalidades de los juicios el 10 de Junio, comenzó á operarse en el seno del *Comité de salvacion pública*, es decir en el Ejecutivo, y en la *Convencion*, es decir, en el Cuerpo Legislador, la reaccion que al fin precipitó al dictador de dos años en el abismo desde la cima de su increible elevacion.

Los primeros en dar la voz de alarma fueron sus propios y mas sangrientos cómplices y ejecutores, porque recordando que Robespierre habia sacrificado á los Girondinos, y en seguida á Danton y á Camilo Desmoulins, su condiscípulo, todos tan ardientes revolucionarios como ellos, comenzaron á temblar por su propia suerte, puesto que ya no quedaba ninguna garantía escrita en la ley ni ningun equilibrio en el poder. Robespierre iba forzosamente, aun sin quererlo, á la dictadura uni-personal.

Los que comenzaron á llevar la voz de resistencia en el Comité fueron el convencional Billaud-Varennes, el ex-actor Collot de Herbois, que habia cometido los mayores horrores en Lyon, donde antes habia sido silbado en el proscenio; el cínico y epicureo Barras y su compañero de crueldades en Tolon, Freron, y por último el fogoso Tallien, cuyas crueldades y concusiones en Burdeos le habian hecho recientemente muy notorio.

Como todos los nombrados y muchos otros de sus secuaces eran tambien miembros de la Convencion, llevaban allí ellos mismos desde el Comité ejecutivo sus intrigas y sus planes contra el dictador, si bien al principio con suma timidez y desconfianza. Sabido era de todos que en cada palabra se echaba en suertes la vida.

Por el contrario, Robespierre no tenia en el Comité de salvacion pública, á mediados de Junio de 1794 sino dos amigos decididos, el paralítico Couthon y Saint-Just, el indomable tribuno y el discípulo mas convencido de su escuela, cuya era el terror como medio, mas no como fin. Por esto decian los enemigos del tirano que con Saint-Just y Couthon formaba un triunvirato que pretendia adueñarse definitivamente del poder.

Entretanto, Robespierre, aun rodeado de colegas al parecer sumisos, se hallaba en minoría en el Comité y por esto, obedeciendo mas á su tenaz soberbia que á su cautela, se retiró de su seno en esos dias. Pero al propio tiempo, el dictador moral de la Francia creia contar en la Convencion con una mayoría inmensa é inquebrantable. La *Montaña*, es decir, los exaltados, le seguian por entusiasmo y fidelidad revolucionaria, al paso que el centro, llamado entonces la *Llanura*, y compuesto de los restos de los Girondinos y de los hombres moderados, como Sieyes, Boissy d'Anglas y Durand-Maillane, le estaban sometidos por el terror.

XIV

Robespierre, comprendiendo claramente su situacion respecto de la mayoría del Comité de salvacion pública y de la minoría de la Convencion, que le eran ya en los primeros dias de Julio casi abiertamente hostiles, se decidió ... á los que conspiraban contra su autoridad y su orgullo, como el que habia dado primero hacia un año á los Girondinos en Octubre de 1793 y en seguida, hacia seis meses, á los Dantonistas y su jefe en Abril de 1794.

Robespierre debia todos sus triunfos á sus discursos en la Convencion, y con este objeto preparó durante varias semanas una larga y elaborada arenga que leyó á aquella durante dos horas en la sesion de 26 de Julio. Pero su elocuencia ya paralizada por el ódio, no tuvo efecto en esta ocasion porque solo indicó vagamente sus planes y los propósitos de sus enemigos, contentándose con decir que era preciso *depurar* la Convencion. Esto, en aquel tiempo, equivalia sencillamente á anunciar que algunos cincuenta ó cien convencionales debian prepararse para entregar sus cabezas al verdugo.

Paris á vuela pluma

15 de Setiembre.

Un senador francés, M. de Lavergne, ha dirigido al *Economiste*, una carta que ha causado sensacion. Trata en ella de una de las cuestiones mas trascendentales, de uno de los mas graves problemas que preocupan á los pensadores de este país, del progresivo decrecimiento de la poblacion francesa. M de Lavergne pone de manifiesto los totales que arrojan los cuadros estadísticos, correspondientes al año 1873, que acaban de publicarse, de los cuales resulta que el escedente de los nacimientos sobre las defunciones, que era en 1872 de 172,936, bajó el siguiente año á 101,776.

Con la disminucion de 19,636 unidades en los nacimientos, coincidió el aumento de 51,524 en las defunciones; de modo, que la pérdida es completa y bilateral. Este mal no data de hoy. En la carta de M. de Lavergne solo se habla de un año, y de los resultados puestos en claro por la estadística en ese periodo resulta que en 25 departamentos ha habido mas muertos que nacidos; pero si se examinan las tablas de diez años consecutivos se vé que solo existen en Francia 12 departamentos en que la poblacion aumente francamente, que en 33 está estacionaria y que en 41 es decir, en la mitad del país la disminucion se manifiesta hace tiempo y vá cada dia en aumento.

Si se fija uno en los resultados que ofrecen los dos últimos censos generales de 1866 1872, el mal ofrece caractéres aun mas generales; de ellos aparece que la poblacion ha disminuido en 10 departamentos.

El orígen de este estado de cosas que amenaza, si continúa, con la desaparicion de la Francia, se halla en varias causas. Las principales son la disminucion de matrimonios, la falta de hijos en muchos de los que se efectúan, y la exagerada mortalidad de los recien nacidos.

Para probar como crece el horror al matrimonio la estadística nos da 416,637 solteros, mayores de 45 años, en 1851, y 591,642 en 1872, es decir, un aumento de 24 p.% en 20 años. La misma estadística nos dice que la cifra media de los hijos de cada matrimonio francés es 2, mientras que en Prusia, Inglaterra é Italia es superior á 4. Por fin la mortalidad de los párvulos llega en los departamentos mas ricos, tales como la Normandía, á 20 p.% en el primer año.

Con tales elementos, hijos todos ellos de la relajacion de las costumbres, no es estraño que Francia se vaya consumiendo lentamente.

En el interin la poblacion aumenta en Prusia. En 30 años ha crecido de 65 p.%. En Inglaterra se ha aumentado, en el mismo período, en 50 p.% y 30 p.% en Italia. Apenas ha llegado su crecimiento é 10 p.% en el territorio francés. Siguiendo así, la inferioridad de esta nacion respecto á sus rivales irá acentuándose cada dia.

Para terminar este resúmen que ha sido objeto de amargas reflexiones en la prensa francesa la semana última, diré que en 1861 la poblacion de Francia era de 35.105,279—antes de la anexion de la Saboya—y en 1872—despues de la pérdida de Alsacia Lorena—fué de 35.306,118.

Hablando de otra cosa anúnciase que los trabajos preparatorios para la esposicion de 1878 siguen rápidamente.

La instalacion ofrecerá algunas singularidades dignas de mencion. Tendrá dos fachadas soberbias, una que dará al puente de Jena y será la principal; otra frente á la Escuela militar. Ambas estarán precedidas de una gigantesca escalinata y de un vestíbulo inmenso adornado de flores y arbustos. En el medio del palacio se hallará la seccion de las Bellas Artes, que será vastísima, y separadas por dos paseos ó enormes pasajes, que cubrirán dos *velum*, se hallarán á la izquierda la Esposicion francesa, que ocupará la mitad del palacio, á la derecha la estranjera.

La colocacion de los objetos se hará como en la esposicion última, es decir, que cada grupo industrial ocupará una galería longitudinal y cada nacion tendrá un trozo de esta galería. Por otra parte cada nacion formará una galería vertical, mas ó menos ancha segun la importancia de su esposicion. La Inglaterra será la que ocupe mayor espacio, despues de la Francia, luego vendrá la Alemania, que se prepara á hacer un esfuerzo colosal para figurar dignamente en este certámen y á la cual se la ha reservado una fachada especial, semejante á la de la Francia, del lado de la escuela militar. Los países de Oriente, de brillante arquitectura, ocuparán el centro de la esposicion estranjera. La España estará colocada entre la Italia y el Austria.

Bajo el paseo cubierto de un *velum*, que separará las Bellas Artes de la seccion estranjera, esta seccion tendrá 650 metros de fachada con tantas puertas como naciones espositoras haya. Se piensa en que cada nacion fabrique su fachada con arreglo á su arquitectura nacional y que en la puerta de esta fachada se situen sus guardianes indígenas, con los trajes de su país respectivo, lo que dará un aspecto pintoresco á la entrada de la seccion internacional.

La Esposicion se dividirá en nueve grupos y cada grupo en un número variable de clases. Los grupos serán: 1.º Bellas Artes, en el centro; 2.º Artes liberales, 1.ª galería despues del paseo central; 3.º Mueblaje y habitacion, 1.ª galería intermediaria; 4.º Vestidos, 2.ª galería; 5.º Industrias estractivas y materias primeras, corredor cerca de la galería de las máquinas; 6.º Instrumentos y procedimientos de las artes usuales, gran galería de las máquinas; 7.º Alimentacion, galería esterior; 8.º Agricultura, trocadero y alamedas vecinas; 9.º Horticultura, parque del Campo de Marte y pendientes tapizadas de yerba del Trocadero.

Las subdivisiones en clases serán 70.

En la esposicion de 1878 no habrá ninguna de aquellas industrias privadas que robaron algo de su decoro á la de 1867. Ni restaurants, ni fotógrafos, ni saltimbanquis se verán en 1878.

Los restaurants serán simples buffets donde se podrá almorzar y refrescar, pero no comer. La Esposicion se cerrará al anochecer. Los retratos, que costaban 25 céntimos en la Exposicion última, costarán en la próxima 15 céntimos.

No se ha decidido aun como se arreglará el Trocadero y el puente. Lo mas probable es que este último sea el mismo puente que existe (el de Jena), ensanchado de 10 metros y con una galería cubierta para los dias de lluvia.

El parque de la Esposicion no será cubierto, como en 1867, de chalets, kioskos y otros edificios anejos. El parque será esclusivamente parque, es decir, paseo umbroso con praderas y parterres de flores, donde la horticultura de todos los países podrá lucir sus variados recursos, pues se invitará á todas las naciones á enviar muestras de flores.

Los teatros empiezan á animarse, pero no estrenan sus piezas de invierno hasta mas entrada la estacion. Su reapertura se efectúa con las obras mas en boga el año último. Así es que los «Danicheff», la «Estranjera», la «Petite Mariée», la «Boulangere» y los «Dominos Roses» son los que figuran en los carteles.

Un nuevo teatrillo se ha inaugurado. Está destinado á la opera bufa y la obra que en él se ha ejecutado, titulada «Estela y Nemorino», es del maestro Hervé. El libreto es desatinado: pero la música tiene trozos muy lindos y el aparato escénico es lujoso.—Q.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete *Paraná* entrado ayer con procedencia de Burdeos, hemos recibido fechas de Lisboa hasta el 24 de Setiembre.

El Mariscal Mac-Mahon, Presidente de la República, regresó ya de su escursion á varios puntos de la Francia. Emprendida con fines puramente militares, ella ha venido á servir como de contraprueba política para revelar una vez mas cuan dividido en principios y opiniones se halla todavía aquel grande y generoso país. En algunas partes se pidió ó se pensó pedir la amnistía para la gente de la Comuna, de tristísimo recuerdo, mientras que en otras se aconsejaba la resistencia mas enérgica contra las ideas radicales ó avanzadas.

Aquí se afirmaba con profunda conviccion el principio republicano: allá acaso solo por cortesía hácia el Supremo Magistrado de la Nacion se disimulaban las aspiraciones á la forma monárquica. Mano vigorosa y franca iniciativa, son pues necesarias para conservar tranquila á Francia en el período que va atravesando, período en verdad dificilísimo por mas que pese á los optimistas.

El Mariscal Presidente recibió el 18 en audiencia al príncipe Orloff, embajador de Rusia.

Se desmiente el rumor de la grave enfermedad del conde de Chambord: tan no está enfermo este príncipe, que se sabe positivamente que ha resuelto ir en breve á Bade á asistir al casamiento de su sobrino el conde de Bardi con la princesa doña Aldegundes, hija del Sr. D. Miguel de Braganza.

El embajador turco en París, Sadik-pachá, celebró el 20 una larga conferencia con el duque Decazes, ministro de negocios estrangeros.

El ex-príncipe imperial hijo de Napoleon III, estuvo expuesto á perecer ahogado el 12 de Setiembre, en el Rhin; encontrábase paseando cuando estalló una violenta tormenta que tumbando el bote en que iba puso en sérios peligros su vida.

El Sr. Thiers volvió de su viaje á Suiza; antes de regresar tuvo una larga conferencia con el príncipe de Orloff, embajador de Rusia cerca del gobierno francés.

Gambetta se encuentra actualmente en Suiza.

La Comision universal que ha de entender en todo lo que concierne á la gran esposicion de 1878, se compondrá de setenta y cinco miembros.

—Los diarios ingleses narran los asuntos de Oriente del siguiente modo:

El *Times* dice que la Europa no permitirá á la Turquía ocupar las fortalezas de la Servia, y el *Daily Telegraph* publica un telégrama de Berlin en el que dice constarle que la Alemania no apoyará las pretensiones de la Rusia, y en caso de una guerra se conservará neutral.

Varios diarios anuncian que el tratado que *La France* publicó hace dias, fué ofrecido al emperador de Turquía mediante cien mil francos, el que lo rechazó, lo mismo que á algunos diarios ingleses que no lo quisieron.

La noticia que corrió de que el ejército servio que obedece á las órdenes del general Tchernaieff habia proclamado al príncipe Milan, rey de Servia, no está aun confirmada.

—La opinion en Inglaterra continúa manifestándose en el sentido de poner término, de cualquier manera, á las atrocidades que han ensangrentado la Bulgaria y otras provincias de la Turquía.

Uno de los caballos del carruaje de la reina Victoria se desbocó, habiendo sido detenido en su carrera por un agente de policía, el cual quedó mal tratado; la soberana nada sufrió.

El Sr. Disraeli pronunció el dia 20 un discurso político en el cual dijo que, obtenido el armisticio, solo restaba entenderse con las demás grandes potencias en lo relativo á las relaciones futuras de los cristianos con la Puerta.

—La opinion pública en Rusia recibió muy desfavorablemente las duras condiciones de paz primeramente propuestas por la Puerta Otomana.

En todo el imperio aumenta dia á dia el movimiento panslavista, aun cuando, por ahora al ménos, el gobierno moscovita no se muestre resuelto á dirigirlo en el sentido que los mas exaltados desean, á pesar de sus simpatías por la Servia.

Es formalmente desmentida la noticia dada por *La France*, diario de París, sobre alianza ofensiva y defensiva entre la Rusia y la Alemania.

—De la guerra en el Oriente de Europa no hay noticias por cuanto las hostilidades fueron suspendidas hasta el 25 del corriente. Consta que á los campamentos servios continuan llegando numerosos contingentes de voluntarios rusos, soldados y oficiales; se sabe tambien que se han hecho considerables compras de fusiles, cañones y otros materiales de guerra. Por su parte la Turquía se prepara para continuar la lucha con vigor, asegurando las victorias que ha alcanzado, y en los armamentos que hace y los esfuerzos que emplea para aumentar el efectivo de sus ejércitos se ve que prevé la posibilidad de un conflicto europeo.

—Está resuelta la disolucion de las Cámaras en Italia y se hacen ya preparativos para las elecciones á que debe procederse dentro de muy corto tiempo.

En Nápoles y Turin hubo el 17 *meetings* en favor de los cristianos de la Turquía.

Pío IX, aunque ligeramente indispuesto, ha recibido á los peregrinos de Saboya, contestando á sus felicitaciones con su habitual complacencia.

—Se observa cierta agitacion entre los partidos políticos de España; sin embargo por ahora no hay indicios de inminente perturbacion del órden, puesto que, en prevision de esta hipótesis, á lo que parece, el gabinete de Madrid ha tomado ya bastantes precauciones.

Está partiendo para Cuba la gran espedicion de 20,000 hombres destinada á pacificar aquella opulenta y devastada colonia, cuyo movimiento revolucionario ha asumido proporciones extraordinarias y en extremo graves.

El rey D. Alfonso XII asistió el dia 20 á la partida del batallon núm. 20, que hace parte de la referida espedicion, dirigiendo á los soldados algunas calorosas y patrióticas palabras que le valieron estruendosos vivas.

Fué aprobada por el gobierno la órden del gobernador de Valladolid, prohibiendo la venta de Biblias protestantes en la via pública.

Ultimos telégramas

Constantinopla, Octubre 6—SS. MM. el Emperador y la Emperatriz del Brasil visitaron ayer al sultan Abdul-Hamid, el cual, por su parte, pagó despues esa visita en el curso del dia.

El estado de salud de la Emperatriz parece ser satisfactorio.

La de S. M. el Emperador continúa siendo excelente.

Para dar una prueba de su buena voluntad y del deseo que tiene de poner, cuanto antes, un término á las hostilidades, el gobierno otomano, presidido por el nuevo sultan Abdul-Hamid, acaba de reiterar, espresa y solemnemente las promesas ya hechas á las potencias por el gobierno de Abdul-Aziz, con referencia á la administracion de las provincias insurgentes.

La Sublime Puerta declara aceptar, sin restriccion y sin dificultades, todas las reformas de carácter general, capaces de favorecer las legítimas aspiraciones de las provincias cristianas, sometidas á su dominio, y de satisfacer los deseos, en ese sentido, de las potencias europeas.

Estas reformas serán escrupulosamente puestas en práctica luego que el estado de los países respectivos las hagan posible en su aplicacion.

Pernambuco, Octubre 7—Llegó aquí, á bordo del paquete francés *Paraná*, fray Vidal de Oliveira, obispo de Olinda.

París, Octubre 7—Telégramas de Viena, notician que el Austria moviliza tropas que manda sobre el Danubio, á fin de poder hacer frente á cualquier eventualidad.

Viena, Octubre 7, á la tarde—Se asegura saber de buena fuente, que las propuestas de la Rusia con respecto de una ocupacion colectiva en las provincias insurgentes, no encontraban eco en el gabinete austro-húngaro, y que el gobierno imperial está completamente decidido á rechazarlas.

Roma, Octubre 7—Por proposicion del ministerio, el rey acaba de disolver la cámara de diputados. El decreto fija al mismo tiempo, el dia 5 de Noviembre del corriente año para las elecciones generales.

Las nuevas cámaras son convocadas para el dia 20 del mismo mes.

El principal motivo de esta medida, generalmente esperada de cierto tiempo á esta parte, parece ser sobre todo el recelo del ministerio Depretis de no poder conseguir la aceptacion por la cámara de los diputados actuales de su proyecto de reforma electoral en el sentido de dar al sistema en vigencia una estension mayor y de acercarlo mas al sufragio universal, aumentando considerablemente el número de electores.

Berlin, Octubre 7—Por decreto real de S. M. Guillermo I, fué disuelta la Cámara de Diputados de la Prusia. Los electores de segundo grado son convocados por el mismo decreto para el dia 20 de Noviembre próximo futuro.

Los electores de primer grado se han de reunir en seguida el 27 del mismo mes, para elegir los 433 diputados que deben componer la nueva Cámara.

París, Octubre 8—Los telégramas de Ragusa refieren que el Montenegro acaba de declarar que acepta el armisticio propuesto por los representantes de las potencias en Constantinopla.

La conclusion de un nuevo armisticio entre las tres potencias beligerantes, depende, pues, de la actitud de la Servia.

Los telégramas de Atenas afirman que diversas provincias de la Grecia se encuentran en un estado creciente de agitacion en favor de los cristianos insurgentes.

Dícese que se hicieron importantes demostraciones populares con el fin de instigar al gobierno á armarse de modo que pueda tomar parte activa en la lucha.

Se corre tambien que numerosos voluntarios pedian armas y que se le facilitasen los medios de irse á unir con los insurgentes.

Berlin, Octubre 8—El Supremo Tribunal acaba de dictar su sentencia en el proceso de alta traicion, iniciado contra el conde de Arnim, en virtud de la queja hecha por el príncipe de Bismark con motivo de la aparicion del opúsculo *pro nihilo*, atribuido al ex-embajador de Alemania en París.

El Supremo Tribunal declaró al conde Arnim incurso en el crímen de alta traicion, y lo condenó por eso en contumacia, por haberse siempre negado el acusado á comparecer ante el tribunal alegando el mal estado de su salud.

Entretanto, aun no son conocidas las consideraciones de la sentencia y la pena impuesta por el Tribunal.

Lóndres, Octubre 11—Los trabajos de reparacion de la fragata encorazada brasilera, *Independencia* se encuentran ya concluidos lo mas satisfactoriamente posible.

A juicio de ingenieros ingleses, que la visitaron y la examinaron con la mayor escrupulosidad, nada dejan que desear absolutamente sus condiciones de navegabilidad y de solidez.

Se botará al agua muy pronto, y se tomarán todas las precauciones para que se haga con buen éxito.

Viena, Octubre 11—Noticias de Bucharest y de la frontera dicen que la Roumania moviliza y concentra tropas sobre las márgenes del Danubio, entre Raustchout y Wedelin. Se asegura oficialmente entretanto, que los tales armamentos son puramente defensivos.

Pernambuco, Octubre 13—Se embarcó hoy para Rio Janeiro, fray Vidal de Oliveira, obispo de Olinda.

GACETILLA

(A CARGO DE DENISIO DE-MARÍA)

San Francisco—A pesar de las transformaciones porque ha pasado el Paraguay desde la guerra con los aliados, el pueblo ... conserva ... sus tradiciones religiosas, y aun se percibe fácilmente en su culto cierto sabor á la dominacion jesuítica, fecundísima en fiestas consagradas á la

Divinidad, bajo una forma que combinaba los homenajes de la conciencia con las exigencias bulliciosas de los sentidos.

Esa culto pintoresco y de antiquísima data, en que la parte espiritual es muy inferior al materialismo de la danza y de la bucólica, acaba de tener una buena oportunidad para manifestarse en toda su fuerza, con motivo del aniversario de San Francisco.

Una mayordomía á cuyo cargo estaban los festejos, habia reunido en la Asuncion 500 gallinas, 2 cerdos y 5 terneras, cuyos pacíficos seres serian inmolados al regocijo popular y pasarian al estómago de los devotos en medio de música y cohetes.

Además de esos donativos, se contaba con 900 pesos, de los cuales 500 se invertirian en varios gastos y 400 en un vestido para obsequiar al Santo, conciliándose así equitativamente las necesidades mundanas, con el deber de honrar al bienaventurado por cuya influencia se han realizado aquellos verdaderos milagros de generosidad individual.

Un veredicto y otras cosas—El Tribunal de imprenta del Salto pronunció el siguiente veredicto, contra el cual ha desatado sus iras *El Salteño*, en un artículo-longaniza de ocho columnas.

Salto, octubre 13 de 1876.

Y vistos—La causa de este juicio y los motivos de la acusacion hecha por D. Bernabé Rivera en representacion de los miembros de la Comision E. Administrativa y la defensa de D. Francisco F. Diaz;

Resultando—Que en el juicio de prueba una parte de las exhibitas son directamente presentadas contra el Secretario de la Corporacion D. Emilio E. Thevenet.

Resultando—Que otras aunque son directamente atacando á la Corporacion en el asunto Abasto de Corrales, por la ingerencia de uno de sus empleados, han sido fundadas;

Considerando—Que las pruebas concernientes al Secretario actual D. Emilio E. Thevenet, prueban acabadamente sus ilícitos procederes en el cumplimiento de su cometido;

Considerando — Que en cuanto á lo que se ha probado, referente al miembro de la Comision E. Administrativa y su empleado; esto, si bien pone en el caso á este tribunal de recomendar sériamente á la Corporacion para que dichos empleados se abstengan en lo sucesivo de inmiscuirse, por decoro y dignidad de la misma Corporacion, en asuntos de esta naturaleza, no ha probado por otra parte menoscabo para la Corporacion; fallamos:

Que debe la Corporacion E. Administrativa eliminar de su seno el mencionado Secretario, apercibiendo sériamente á su miembro y empleado, absolviendo de la acusacion á D. Francisco F. Diaz, pagando las costas por mitad, mandando pasar estos autos al Sr. Alcalde Ordinario, notificada que sea esta sentencia, para que se llevó adelante y lo demás que corresponda, y lo firman de que doy fé: *Juan Francisco Rodriguez, Presidente.—Octubre E. Esteves—Emiliano P. Coronel—Manuel de los Santos—Cándido Berlingeri — Francisco Reyes, discorde en todo—Cárlos Moratorio, discorde—Pedro Garayoa, escribano público.*

Este veredicto da el triunfo á nuestro colega de *El Progreso*, estableciendo en resúmen que sus denuncias, cualquiera que fuese el alcance, no eran destituidas de fundamento relativamente á procederes de empleados públicos.

Sin embargo, hay en él una parte impropia de las atribuciones del Jurado, que si bien no altera la esencia de la solucion adoptada, le dá un carácter estraño, quizás ridículo, mezclando innecesariamente paternales consejos y hasta una especie de órden de destitucion contra determinada persona, que culpable ó inocente en ningun caso podria estar sujeta al Tribunal de imprenta como este lo pretende, fuera de su jurisdiccion clara y terminantemente designada por las leyes.

Por lo demás, el juicio en cuestion ha sido un acontecimiento para la ciudad del Salto, como lo será para el Durazno igual acto entre la Comision Extraordinaria y el redactor del *Plata*, tanto por relacionarse en ambos casos con la administracion de rentas municipales, cuanto por intervenir redactores de periódicos locales, que como es natural significan una opinion colectiva que mas ó menos influye en la vida de un pueblo.

Contrastes—Despues del juicio de imprenta en que el mayor Onetti defendió al *Progreso*, ese militar fué objeto de una ruidosa ovacion al estilo yankee.

Una numerosa concurrencia le llevó en triunfo por varias calles, en medio de las armonías de la banda de música denominada *La Lechuza*.

Como el Sr. Onetti, hallándose preso militarmente por algunos conceptos vertidos en la defensa de aquel periódico en el juicio de calificacion, recuperó por el momento su libertad á condicion de presentarse ante el Estado Mayor, pocas horas despues de su victoria tuvo que embarcarse con destino á esta capital, donde le espera la tipa, á juzgar por actos oficiales y por el modo como han encarado el asunto *La Tribuna* y *el Ferro-Carril*.

Si esas circunstancias no bastaran para creer con fundamento que el mayor Onetti tendrá que habérselas con las Ordenanzas, seria decisivo el hecho de haber intervenido en su paseo triunfal una música llamada *La Lechuza*,—ave de mal agüero, segun las viejas, y que en el siglo actual no se ahuyenta con la señal de la cruz.

De todas veras deseamos que los hechos no justifiquen esa creencia supersticiosa.

Poder de la virtud—Todos los periódicos de Mercedes, que son cuatro, divididos por distintas aspiraciones y en constante lucha entre sí,—dedican frases de sincero y profundo pesar al fallecimiento de la esposa de D. Agustin Goicoechea, debido principalmente al sufrimiento moral que aquella alma sensible experimentaba, ante la triste posicion de su esposo.

Digno es de notarse, como estímulo á las acciones sublimes que se desenvuelven en el silencio de la familia, que amigos y adversarios de aquel ciudadano, quienes le aprecian y quienes le son indiferentes ú hostiles en las luchas de la vida pública, le han ofrecido consuelo, uniéndose en el sentimiento de respeto inspirado por la madre de familia, virtuosa y desgraciada, que en la adversa suerte supo aceptar la parte de amargura impuesta á su hogar por el destino.

Pintor decorador—Al cabo de 13 años de residencia en esta capital, partirá para Valparaiso el artista italiano D. José Agostinelli, pintor decorador cuyas numerosas obras le han conquistado envidiable y merecida reputacion.

Entre ellas sobresalen sus pinturas de carácter religioso en la capilla del Sacramento de la Matriz, en las Salesas, en las Hermanas de Caridad y en el bello templo construido por la familia Jackson,—y seria prolijo enumerar las que adornan muchos edificios particulares, en las cuales la rica imaginacion del artista ha satisfecho todas las variadas exigencias del buen gusto.

Confiamos en que el Sr. Agostinelli, que une á sus dotes de artista los atractivos del caballero, dejará en Valparaiso tan buenos recuerdos como en Montevideo.

Varias noticias—La Junta E. Administrativa de la Asuncion está resuelta á ceder gratuitamente el teatro de aquella ciudad, á una compañía dramática ó de zarzuela, á condicion de que funcione inmediatamente.

—Un solo propietario de Villa Rica (Paraguay), D. Fernando Coller, ha plantado 50,000 piés de café.

—El 13, aniversario del combate de Palomas, *El Progreso* del Salto honró la memoria de Lallemand, muerto en esa jornada, con una composicion poética y una litografía intercalada en la 1.ª página, representando una corona fúnebre.

—El Sr. Thevenet, Secretario de la Comision Extraordinaria del Salto, ha acusado criminalmente al gacetillero de *El Progreso* con motivo de conceptos ofensivos á su honor, vertidos por este durante el juicio de imprenta, en el cual no era parte aquel empleado.

—*La Ley* de Rocha pugna por el establecimiento del registro civil, bien reglamentado, para evitar que el país pierda millares de ciudadanos por el mero hecho de bautizarse en territorio brasilero.

—En Mercedes, Victor Juarez hirió gravemente de una puñalada al capitan D. Venancio Espíndola.

—En el Rosario de Santa Fé, un tal Bruno Villafañe hirió á su padre y á su cuñado.

—El lúnes se embarcó en el vapor de guerra *Paron* el Presidente Avellaneda, con destino al Rosario, de donde seguirá á Tucuman con el objeto de inaugurar el ferro-carril entre esa ciudad y la de Córdoba.

—*La Libertad* del Carmelo recuerda que el señor Gobernador prometió públicamente levantar una horca para los ladrones, y con tal motivo le pide que fiscalice cuentas municipales de aquella jurisdiccion correspondientes á años anteriores.

—Navegando por el Ibicuí (Entre-Rios) la goleta *Julia*, el patron fué asesinado por los marineros.

—El Dr. Jurkowski, catedrático de anatomía, ha sido nombrado miembro del Consejo Universitario.

—La Sociedad Filo-Histórica se reune hoy á las 7½ de la noche para ocuparse de un asunto muy importante.

Costumbres sociales y políticas—Son curiosos é instructivos los siguientes párrafos de una carta descriptiva de la capital de Chile, escrita por el ciudadano argentino D. Pastor S. Obligado, principalmente los que se refieren á la imposicion del traje femenino en la iglesia y al uso del cigarro, una y otra cosa en oposicion á nuestras costumbres.

Dice así el observador:

«Mucha miseria en los *rotos* de profesion, y cuantiosos bienes acumulados en valiosos fundos, en ricas haciendas y productivas minas hacen desaparecer esa clase intermedia, en que, en otras partes vive feliz la medianía del pueblo, su mas numerosa parte.

«Solo citaré al Banquero á quien vine recomendado en Valparaiso, D. Agustin Evards, quien habiendo empezado su fortuna por vender papas y gallinas en una miserable aldea de los Andes, se le calcula hoy acumulado por su trabajo y honradez mas de veinte millones de fuertes.

«La beneficencia pública es inagotable, y sostiene muchos establecimientos de caridad y enseñanza.

«Los mercados ó plazas como aquí se llaman, muy aseados, la sociedad muy culta, el bello sexo un poco demasiado fanático. En las Cámaras se fuma, y al templo no es permitido entrar señoras sino con el negro manton especial de Chile. Su literatura está bastante adelantada, y es su prensa si no mas elevada, menos mordaz que en otras secciones americanas.

«Si bien hay menos tolerantismo religioso hay mas tolerancia política, y los mas encarnizados contendores al dia siguiente de la lucha, se tienden la mano, sin llegar nunca á la revolucion, despues de una furiosa contienda electoral—Pruébalo mi amigo el ilustrado publicista D. Benjamin Vicuña Makenna, [illegible] á la presidencia, sin que hayamos oido otra objecion á sus contrarios que la [illegible] mandado de prisa, pide á sus correligionarios políticos depongan las armas, de temor de un conflicto, y al dia siguiente vuelve como antes á poner sus hombres como incansables obreros del progreso, para que el adelanto de su patria prosiga, encaminándola á mas altos destinos.

«Esto es noble y grandioso, y por desgracia, no se vé con frecuencia entre nosotros, hijos del Plata.»

Carta hidrográfica—Por órden del Gobierno Argentino y con el objeto de aplicar el resultado á la colocacion de torpedos, se ha levantado la carta hidrográfica de todas las adyacencias de Martin García, en cuya tarea, que duró tres meses, se tomaron con el sextante 10,058 ángulos, se recorrieron 3142 millas y practicaronse 64,108 sondajes.

Se vé por la carta y por el informe que la acompaña, que la accion de las corrientes habia modificado el lecho de las aguas tanto en los bancos como en los canales, viniendo á resultar que, donde no se pensaba, hay profundidad para que pasen cómodamente buques de mucho calado, y por el contrario, no la hay donde antes existia.

Al principio se pensó que bastaria que el estudio alcanzase á cinco millas aguas arriba de la Isla y otras tantas aguas abajo, y partiendo de la costa Oriental hasta dar con los bancos situados al lado opuesto del canal principal, representando todo esto una estension de 35 millas cuadradas inglesas.

A medida que los trabajos avanzaban se hacia mas evidente que el resultado en la escala enunciada, no seria completo, consideracion por la cual se llevaron los sondajes hasta las *Dos Hermanas*, seis millas arriba de Martin García, y hasta la boya del Globo, 10 millas mas abajo, lo que importa decir que la carta comprende una estension de 110 millas cuadradas.

Contrabando—El 12 á las 9 de la noche, la policía del Salto se apoderó de dos carretas cargadas de fardos y cajones, en el concepto de que era caso evidente de contrabando.

El conductor, Juan Campanela, declaró que llevaba dichos efectos á la casa de Orcasitas y Arteta; pero segun *El Salteño*, si bien tal era su direccion, dichos comerciantes niegan que tuviesen conocimiento del negocio.

Café argentino—El Sr. Villar, poseedor de uno de los mas vastos ingenios de azúcar de la Provincia de Jujuy, ha comenzado la esplotacion del café en grande escala.

Habia notado analogías exactas entre la climatología y constitucion del suelo de ciertos parajes de sus posesiones, respecto á las localidades mas propicias del valle de Yungas, y se decidió á experimentarlas.

Comenzó los desmontes á las faldas de las sierras de Colilegua, en lugares abrigados, de vegetacion tropical, y hoy cuenta ya en sus establecimientos setenta mil plantas de café en el mejor estado de desarrollo, recojiendo una cosecha regular que ha vuelto á depositar en la tierra para la multiplicacion de sus plantíos.

Nueva Palmira—En esa jurisdiccion hay varias segadoras y una sola trilladora, cuando se necesitarian diez de estas para la próxima cosecha.

El edificio que hubo de ser Granja Modelo, es ahora un perfecto modelo de abandono. Un corresponsal propone lo que hace algun tiempo propuso este diario:—que se utilice en algo aquella construccion.

Noticias marítimas—El paquete francés *Paraná*, llegado ayer por vez primera á este puerto, ha hecho el viaje desde Burdeos en 26 dias, con escalas en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahía y Rio Janeiro. Tuvo lijeros contratiempos que le obligaron á detenerse cinco veces en alta mar.

—Hoy es esperado el *Teniers*, de Lóndres, salido de Rio Janeiro el 13 á las 9 de la mañana.

—Aun cuando algunos diarios franceses anunciaron la salida del vapor *Frigorifique* para fines de Agosto, por carta que recibió ayer D. Federico Nin Reyes, datada el 19 de Setiembre en Rouen, á bordo de dicho buque, sabese que al dia siguiente se pondria en viaje para el Plata.

Viene en él Mr. Tellier, inventor del sistema de conservacion de carnes, á cuya empresa pertenece el *Frigorifique*, cuyo sujeto supone realizar el viaje en seis semanas.

Causa criminal—El Juzgado del Crimen de la 2.ª Seccion condenó ayer al procesado José Ruiz á la pena de seis años de prision con trabajos públicos, como autor de la muerte de Dionisio Mansilla ocurrida en el Departamento de la Colonia.

De las declaraciones del jurado resulta que el crímen fué alevoso; pero el Juez ha disminuido el rigor legal, en atencion á que el delincuente fué convertido en otra época en soldado, á título de castigo.

¡Excelente defensor de la propiedad y de la vida del ciudadano!....

Redentor crucificado—Siempre ha sido de fatales consecuencias el generoso papel de redentor; pero si aun faltase un ejemplo, aquí lo tenemos en la siguiente sentencia en que Maratea resulta crucificado por haberle aplicado un garrotazo á Prota, con la idea humanitaria de salvar á Juele, agredido por aquel y con las ñatas maguIladas por una clásica trompada.

Montevideo, Octubre 17 de 1876.

Y vistos: Estos antecedentes contra Miguel Prota y Joaquin Maratea, por desacato en la Oficina del Juzgado, atento lo pedido por el Ministerio Público, lo espuesto por los señores Defensores de los encausados en el juicio verbal de que instruye la precedente acta y demás resultancias:

Fallo definitivamente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, condenando á Miguel Prota y Joaquin Maratea á la pena arbitraria de un mes de prision, computándose en la condena la que llevan sufrida ya, á una multa de 25 pesos cada uno, que se destinará á un establecimiento de educacion pública, y al pago de las costas por mitad.

Ejecutado, archívese.

Vilaza.

Celos profesionales—No están á partir de un confite los jefes del regimiento núm. 2 de caballería, á juzgar por las siguientes esplicaciones con que el Coronel Irigoyen rectifica unas líneas del *Ferro-Carril*:

«Como jefe nato de ese cuerpo, veo en esa publicacion una rastrería, por no decir *miseria* de que se vale el Mayor Islas para elevarse y dignificarse, haciendo decir que en tan solo dos dias, el regimiento núm. 2 se hallaba por su PRESENCIA *en buena organizacion y arreglo conveniente*.

«Me es sensible tener que contestar á una *majadería*, porque tan solo los que no conozcan al mayor Islas, pueden figurarse, que el cuerpo á mis órdenes se hallaba en un abandono completo, y que el lo levantó de la postracion; aun dado caso que así fuese, ¿era el mayor Islas el que podria hacer su transformacion en tan solo dos dias?

«¿Es el mayor Islas que puede organizar un cuerpo, y mandarlo, cuando es hoy del dominio público que no ha podido desenvolverse en la parada, teniendo que recurrir al conocimiento de un subalterno como el teniente Varela para hacerlo desfilar?

Otra y van mil—Segun un telégrama dirigido de Valparaiso á *La Capital* del Rosario de Santa Fé, en Moquegua (Perú) ha estallado una revolucion, proclamando á Pierola.

Si mal no recordamos, no es la primera zorra que desuella ese belicoso señor Pierola.

No hace muchos años que dirigió la famosa espedicion del vapor *Talisman*, con tan mala suerte que al primer encuentro tuvo que declararse gusano.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 500.

Un peso papel representa 20 centésimos oro—Un peso oro 5 pesos papel.

El Oro

Que abrió á 521 cerró á 500, declinando despues de hora oficial á 491: reaccionó en seguida hasta 500, quedando á último momento á 498.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 19, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Cerro Largo, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Minas.

El 20, Nueva Helvecia, Rosario, Tacuarembó, Porongos por San José, Guayabos.

El 21, Cerro Largo, Artigas, Nueva Helvecia, Rosario, Minas.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 20, Porongos por Chamiso y San Gregorio, Maldonado y San Cárlos.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Equateur,» el 30.

MALA REAL INGLESA—*De Southampton y escalas*—«Guadiana,» el 21.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY—*De Liverpool y escalas*—«Sorata,» el 18; «Liguria,» el 31.

Del Pacífico—«Britannia,» el 21.

AGENCIA HORNE—*De Liverpool y escalas*—«Halley,» el 18; «Maskeline,» el 28.

De Lóndres y escalas—«Teniers, el 18; «Copernicus,» el 28.

De Rio Janeiro y escalas—«Camoes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 25, BRITANNIA—Agencia Solis 35.

El 27, á las 3 de la tarde PARANÁ—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 19, SORATA—Agencia Solis 35.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

El 26, CERVANTES—Agencia Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

HOY Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lúnes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

—

Hoy sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Pasageros

Por el paquete francés *Paraná* llegado ayer:

De Burdeos: Eduardo Galisen Pomaron, Luis C. Pomaron, Julio Melvey, B. Patalagoity, Juana Blancon, Manuel y Enrique Lacueva, Norberto Acosta, Celestino Galzuita, G. Lamberti, G. Buzaglia, S. Buzaglia, Francisco Bade, Juana M. Pujol y un hijo.

De Lisboa: Maria Asemendo, B. Quirito Asemendo.

De Rio Janeiro: José Esteves Carralena.

El *Paraná*, conduce además para Buenos Aires 70 pasageros.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Silva, de pimenton y vino Mistela, Herrera Nuevo, á las 12.

Por Rodriguez, de una finca, Piedras 213 á 217, á las 3 de la tarde.

Por Besada, de una mueblería y tienda, 18 de Julio 596, á las 12.

Por Martinez, de una imprenta, Agraciada 10, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de un Hotel, 18 de Julio 227 y 229, á las 12.

Por Casanova, de muebles, plaza Independencia esquina Florida, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60 á las 12.

Por Sorracco de un almacen, Paysandú 358, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 60, á las 12.

Por los mismos, de varios artículos, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Gadea, de muebles, Dayman 191, á las 12.

Por Ibarra, de muebles, 25 de Mayo 397, á las 7½ de la noche.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 111, á las 12.

Novedades policiales—Dia 16

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Alberto Negrin, quien encontrándose bebiendo con Juan Carosini en el interior de la casa calle del Cerrito núm. 35, sin mediar cuestion alguna, le infirió á este tres puñaladas emprendiendo la fuga acto continuo y siendo aprehendido poco despues por el Comisario de la referida Seccion.

Por la misma José Megía, por rapto de una menor.

Por la 3.ª se dió cuenta que al salir del teatro le fué robado á D. Adolfo Yens el reloj que llevaba en el bolsillo.

Por la misma fueron remitidos D. Manuel N. y D. Fernando N. á consecuencia de una cuestion habida entre ambos de la que resultó escapársele un tiro á uno.

Por la misma Vicente Torres, por insolentarse en casa del comandante D. Filomeno de los Santos.

Por la 4.ª Francisco Cano, como presunto autor de un robo hecho á Daniel Tambasco.

Por la 6.ª María Boneti, por creerla afectada de enagenacion mental.

Por el Comisario del Mercado Gervasio Bargas, por haber inferido una herida á Pablo Pagani, dependiente de una fonda.

Por el del Pantanoso Domingo Lesmes y Juan Sendecho por transitar con dos carros que conducian por sobre la via del Ferro-Carril.

Por la 1.ª Seccion del cuerpo de serenos Vicente Gerpe, Félix Gori y Santiago Fontana, por uso de armas.

Por la 3.ª Fructuoso Bonilla, José Juncal y Nicolás Lamb[illegible] igual causa.

Por la 6.ª César Banasebo y Dolores Martinez, por escándalo.

Han entrado 18 presos, 14 salieron en libertad, 3 fueron puestos á disposicion del señor Juez L. del Crimen y 1 pasó al Asilo de Dementes.

Multas

Se han cobrado 76 pesos oro, importe de 16.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS—DIA 17

V. Guiliani, Domingo Gonzalez, Juan Gabaso, Manuel L. Barreto, Mensajerías Fluviales á vapor; Federico Donnelly, Saturnina L. de Dubroca, José Islas, Domingo Cristofa, Nicolás Laos, Demetrio Aradas, Cayetano Presuti, Manuel de Clemente y otros.

Á TRAMITAR

Compañía telegráfica Platino-Brasilera, liquide la Contaduría General; Ramon Palomeque, id id; Fomento Territorial, id id; José Ventrella, informe la Contaduría General; Blas M. Planes, al E. M. G. para que informe; Pedro Argain, liquide la Contaduría General; José M. Gonzalez, al E. M. G.; Manuel Carabajal, id id; Tomás Duguid y C.ª, vuelva al Jefe del Cerro á los efectos indicados por el Sr. Fiscal.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 17

El Teniente Coronel, Jefe del Batallon 6.º de Cazadores D. Juan José Gomensoro, adjunta las cuentas comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General, para el pago del espresado, correspondiente al mes de Setiembre ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

El Jefe de la Fortaleza del Cerro Teniente Coronel D. Ciriaco Burgos, por idem; al Ministerio de la Guerra.

D. Juan F. Olivera, Subteniente del Batallon 6.º de Cazadores, por pase al E. M. P.; al Ministerio de la Guerra.

D. Rodolfo Pacheco, Sub-teniente de GG. NN. por alta en el ejército de línea; al Ministerio de la Guerra.

El Teniente Coronel Jefe del Regimiento de Artillería, D. Plácido Casariego, solicita el pago de una cuenta; al Ministerio de la Guerra.

D. Remigio Garay, Teniente 1.º de GG. NN., por alta en el Ejército; á informe del Sr. Coronel don Simon Martinez.

Federico Lopez ex-sargento 1.º, por cédula de inválido; al interesado para que cite dos jefes mas que puedan informar sobre su invalidez.

ÓRDEN GENERAL

Art. 2.º El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que habiéndose comprobado en el espediente iniciado al efecto, el derecho que asiste al Coronel Graduado D. Ventura Rodriguez, para ser comprendido en el Superior Decreto fecha 20 de Febrero de 1865, se le confiere el empleo de Coronel con la antigüedad de aquella fecha, y sin derecho á la reclamacion de sueldos atrasados.

Art. 2.º La Superioridad con la misma fecha ha dispuesto que el Capitan D. Gumesindo Aguiar, del «Batallon 2.º de Cazadores» que encargado interinamente de la Mayoría de dicho cuerpo, continuando siempre con la asignacion de Capitan.

Metálico

El vapor *Júpiter* entrado ayer, trajo el siguiente: J. L. Cuestas, $ 2,478 15; M. M. Gonzalez, 1,567 16; J. A. Vazquez, 173 39; Saré y Marlac, 150; P. Rubichon S. Heron, 970; L. R. Onetti, 84 65; N. Farriols y C.ª, 1,096 40, Irisarri y C.ª, 1,854 30; E. Corcotiza, 500; Basarte Amesaga, 1,000; T. Gomensoro, 393 24; Mauá y C.ª, 400; Deschamps, 100; Marexiano hnos., 600; F. Vidiella, 152 72; J. Sacarello, 720; J. L. Cordeville, 100; B. Sacarello, 2,335; P. Risso, 300; G. Penrade, 933 65; Otaola y Herrero, 270; La Gaminara, 400; Seijo y C.ª, 500; A. G. de Correos, 73; R. Viñas y C.ª, 400; C. Rodriguez, 90 72; A. Gabarretti, $ 148.

Por el *Cuyabá*: J. P. Llovera, $ 330; E. Ramos, 17 50; Bates Stokes y C.ª, 20; J. Montebruno, 500; I. Bayneto, 100; M. Sauleda, 40; A. F. Braga, 133; J. Shaw, 300; Concicao y C.ª, 3,000.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Octubre 16—Civiles 10, tropa 4.

DADOS DE ALTA—Octubre 16—Civiles 7, oficiales 1, tropa 6.

FALLECIDOS—Octubre 16—Mujeres 1.

Mortalidad—Dia 17

Juan Casells, oriental, 16 meses; Una párvula, momentos; María Armada, oriental, 8 dias; Juana Bruneso, oriental, 21 años, casada; Juan Llamarco, oriental, momentos; Luis A. da Silva, brasilero, 30 años, soltero; Irene de la S. de Sagarres, oriental, 81 años, viuda; Catalina Nocetti, oriental, 2 dias; Manuel Norbeto, oriental, 9 meses.

MISCELÁNEA

Las aventuras de un coronel inglés

(*De Le Paris Journal.*)

Los diarios ingleses nos han dado á conocer al mismo tiempo la salida de prision del coronel Valentin Baker y la partida de este oficial para Constantinopla, donde cuenta, segun se dice, entrar al servicio del sultan en los ejércitos otomanos. El coronel Baker es el héroe de esa aventura de wagon que por esta misma época metió tanta bulla, el año pasado y que hizo el gasto, durante una semana, en las conversaciones parisienses. Como pertenecia al cuerpo de húsares, no se le llamaba ya mas que el «húsar perseguido,» sobrenombre demasiado justificado, por desgracia, por la severa condenacion con que el infortunado coronel espió—primero con su dinero, con su libertad, en seguida,—la débil satisfaccion de depositar un beso en la mejilla de la jóven miss Kate Dickinson.

Para decirlo todo, la conducta lijera sin duda, del coronel Baker en ese maldito wagon, fué apreciada de este lado de la Mancha con infinita menos severidad que del otro lado. Muchos le compadecieron sinceramente, y es indudable que la noticia de su libertad se acojerá en general con simpatía. El coronel hizo mal en abrazar á miss Dickinson á pesar suyo; esto es evidente. Pero á gran pecado, gran misericordia, sobre todo cuando hay otros mayores.

En el momento actual, el coronel Baker se ocupa sin duda en jugar su partida en el conflicto turco-servio.

Pero si debo creer en los datos detalladísimos que una boca indiscreta me ha comunicado, el viaje de este excelente oficial parece que ha sido un tormento perpétuo. Me limitaré á resumir las principales peripecias.

—

El primer cuidado del coronel, al saber que seria puesto en libertad, fué espresar el mas vivo reconocimiento hácia *her majesty the queen Victoria*. Su segundo cuidado inmediato fué, una vez arreglados todos sus menudos preparativos de viaje, retener para sí solo, en la estacion de Charing-Cross un departamento de primera clase en el próximo expreso de Lóndres á Douvres. Cuando se ha desembolsado una suma considerable y se ha pasado además un año en la cárcel por haber depositado un beso en la megilla de una jóven miss inglesa, todas las precauciones parecen pocas, y el coronel Baker, perseguido por una idea fija, trataba antes de todo de no suministrar el menor pretesto de acusacion á los reverendos ministros anglicanos que pudieran encontrarse en el tren. Nadie ignora, en efecto, que el infortunado militar debió su severa condenacion, á la indignacion de un ministro anglicano.

El coronel Baker principió, pues, por retener para sí solo un departamento. Llegada la hora de la partida, instalóse allí, y como fuera de noche y estuviese un tanto fatigado, tendióse sin ceremonia en la banqueta, como hombre que ha pagado para estar á sus anchas y que no tiene por qué incomodarse. Se sabe que en Lóndres no existe lo que nosotros llamamos sala de espera. Los que llegan primero elijen sus asientos á su guisa, y aguardan en los wagones mismos la hora de la partida. El coronel, que habia llegado temprano, principiaba á saborear en su compartimento las dulzuras de una somnolencia solitaria, cuando repentinamente un grito pronunciado por una voz penetrante lo hizo despertar de un modo brusco:

—Shoking!

En un abrir y cerrar de ojos, el honorable oficial estuvo de pié; entonces apercibió á una señora que, creyendo sin duda que el wagon estaba desocupado, se habia insinuado en él con toda confianza, y que, á la vista de un hombre acostado familiarmente en la banqueta, en traje de noche, manifestaba fogosamente su descontento. Era una respetable mistress, peinada en forma de tirabuzon, y cuyo rostro severo, boca hundida y nariz de garabato, hablaban muy alto en favor de su virtud inviolable.

—¡Es indigno! Voy á bajar inmediatamente, continuó la inglesa enfurecida; no permaneceré cinco minutos mas en el mismo *box* que este gentleman.

El coronel, cuyos cabellos se le erizaban en la cabeza, trató en vano de hacer comprender á la pudibunda inglesa que era ella quien hacia mal en penetrar en un compartimento reservado. Antes de darle tiempo de acabar la frase, la inglesa abria ruidosamente la portezuela, ponia pié en tierra y varios empleados del ferro-carril acudieron al ruido.

A la vista de la inglesa que bajaba, levantados los cabellos de cólera, del del compartimento reservado, uno de los empleados, que parecia el jefe, frunció el entrecejo, y con una voz severa, dirigiéndose al coronel Baker:

—¿Cómo se hace que esta estimable ladi se encuentre aquí, cuando usted ha retenido el compartimento para usted solo?

El coronel empezó su esplicacion.

—Está bien, está bien, interrumpió el jefe, no hay testigo, nada, por consiguiente, hay que hacer. Pero que esto no le suceda en adelante.

El coronel, exasperado, dió un violento puñetazo en la banqueta.

—Pero puesto que le digo á Vd. que al contrario..

El empleado superior escuchaba en este momento á uno de sus subordinados que le hablaba quedo en el tubo de la oreja. Su rostro se escureció mas y mas.

—¡Ah! ah! dijo. ¿Es él?

—Yes.

—¿Vd. es el coronel Baker? continuó el jefe en voz alta.

—El mismo.

—Es lástima que la esperiencia no haya hecho aprovechar á su merced. En fin, no se le perderá á usted de vista durante el viaje. *Goot night, sir!*

Y el coronel, sofocado de cólera, hasta el punto de no poder replicar una sílaba, pudo oir las siguientes palabras de este jefe inflexible á sus subordinados:

—Es buena cosa que este gentleman incorrejible se decida á abandonar la vieja Inglaterra.

El coronel iba á saltar del carro; pero en el mismo momento el silbido del vapor se hizo oir, y el tren partió.

—

La idea del compartimento reservado salió tan mal al infortunado coronel, que el militar resolvió seguir en adelante un sistema opuesto. Apenas instalado á bordo del paquebot de Douvres á Calais bajó al salon y se sentó en una banqueta, entre los otros pasageros, colocando al lado su maleta. Tan pronto se hubo sentado cuando un pasagero, hombre venerable y calvo, lo saludó, é interpelándole en seguida con voz afectuosa, pero firme, le dijo en inglés:

—Perdone usted, señor, ¿le agradaria á usted cambiar su asiento por el mio?

—De buena gana, pero ¿por qué me pide usted esto?

—Es porque viajo con mi hija, dijo el pasajero, y me agradaria tenerla á su lado.

—¡Vaya una idea! Veamos, ¿por quién me toma usted?

—¡A fé mia! dijo el pasagero barbon, riendo finamente y bajando la voz, no es porque á pesar de todo no lo tenga á usted en alta estima; es preciso que uno se divierta. Pero usted comprende, despues de su aventura en el wagon con miss Dickinson...

El Coronel apretó los puños.

—¡Ah! ¿es por eso? Pues bien, lo siento mucho. estoy en mi asiento y aquí me quedo.

—Señor, dijo el hombre venerable y calvo; lo que usted hace es muy malo.

—Déjeme usted en paz.

—Eudoxia, replicó el pasajero despertando á su hija, ven aquí, hijita, ven á este lado. No quiero que permanezcas al lado del coronel Baker.

—¡El coronel Baker! esclamó la niña abriendo vivamente los ojos. ¿Donde está? Quiero verlo.

A este nombre todos los pasajeros levantaron la cabeza y todas las miradas, principalmente las de las viajeras, se fijaron en el honorable oficial. Algunas voces cuchichearon:

—Es una buena figura.

—Yo lo creia mas alto.

—¡Tiene ojos de una audacia!...

Usted ve, señor, dijo en voz baja el pasajero venerable y calvo, usted ve el efecto de una curiosidad mal sana. Yo queria evitar un escándalo. Usted no me ha comprendido. ¡Tanto peor para usted! Eudoxia, venga usted á sentarse aquí, yo se lo ordeno.

—*Good bless me!* murmuró el coronel, esta jente está loca. E impacientado, tomó un saco y subió al puente. Apenas hacia cinco minutos que estaba ahí cuando se sintió tocar suavemente al hombro. Era el capitan del paquebot.

—¡Vaya un descubrimiento dijo el capitan, con aire picaresco. Acabo de saber buenas cosas de usted. Vamos. ¡Qué diablos! Usted es un Lovelace un Faublas, un.....

—Escúcheme usted, replicó el coronel, pagaré lo que sea menester, pero necesito que usted me procure lo que voy á pedirle: un camarote particular y dos hombres para guardar la puerta.

El capitan se echó á reir.

—Eso es fácil.

Un instante despues dos hombres montaban la guardia en la puerta del camarote del coronel Baker, que, estenuado por estas continuas vicisitudes, se durmió luego profundamente. Cuando llegó á Calais.....

—¡Ah! coronel, dijo uno de los marineros, usted puede decir que nos ha dado trabajo. Mas de veinticinco personas se han presentado á la puerta para mirarlo. ¡Las mujeres, sobre todo, tenian una tenacidad! Diablos, coronel, si usted hace conquistas.

El coronel arrojó una guinea á los dos marineros, echó á correr y no se detuvo sino cuando llegó á un ángulo de un compartimento de primera clase del espreso de Paris, donde se encerró casi herméticamente.

—A lo menos, así, dijo, perderán mis huellas.

Momentos despues el compartimento empezaba á llenarse de viajeros y viajeras. El tren partió. Como la luz impidiese dormir al coronel, estiró la mano á fin de correr la cortinilla azul sobre el globo de la linterna.

—Es inútil buscar la oscuridad, dijo una voz severa. No se teme la luz cuando nadie se tiene que ocultar.

El coronel Baker se acurrucó en un rincon, y juró hacer pagar caro á los servios y montenegrinos los disgustos de su viaje.

—

En Paris, el coronel respiró. Los inconvenientes de la celebridad lo persiguieron, sin embargo, durante el trayecto del espreso de Marsella, en el cual ocupaba un compartimento en compañía de un jóven matrimonio que iba á hacer en Italia el viagecito de rigor. La jóven pareja bajó en Marsella, y los tres viajeros se encontraron en el paquebot del Levante, que debia hacer escala en Nápoles. El marido miró al soslayo al coronel. En Nápoles, en el momento de poner pié en tierra:

—Veo, señor, dijo el marido, que usted va verdaderamente á Oriente, y que su viaje no era un simple pretesto.

—*Yes, sir!* respondió el coronel.

—*Farewell!* quizás volvamos á encontrarnos un dia. Venga usted, Anaís, continuó el casado tomando á su esposa. Hay gente de tal audacia... ¡Ah! ahora puede volverse para mirarlo!...

Al desembarcar en Constantinopla, el coronel dió un grito de gozo. Acababa de reconocer á uno de sus mejores amigos, inglés, pura sangre, residente desde años atrás en la capital de los Osmanlis. Ambos ingleses se echaron unos en brazos del otro.

Despues de estas efusiones:

—¡Ah! *my dear!* esclamó el amigo del coronel, cuánto he pensado en usted. Cuando pienso que usted ha pasado preso mas de un año, que usted ha venido á pagar enormes daños y perjuicios, y que... ¡Cáspita! No es aquí donde las cosas concluirian así. Su dinero no le ha producido nada ¿verdad?

—¡Hombre, qué pregunta!

—Pues bien, aquí usted no solo habria tenido lo que hay de mejor, sino que habria llegado á ser el lejítimo propietario.

—Edwards, dijo gravemente el coronel Baker, el alejamiento de la madre-patria estravía sus ideas. La Inglaterra es la primera nacion del mundo. ¡Hurra para la Inglaterra!

Así es como el coronel Baker hizo su entrada en Constantinopla, como bueno y leal inglés, que no guarda rencor á su país por haberlo condenado á muchos meses de prision y al pago de una suma incalculable de libras esterlinas—por un beso.

SOLICITADAS

Las Aguas Corrientes

Sr. Gerente del *Siglo*.

Sírvase Vd. reproducir la siguiente contestacion que dí al *Ferro carril*, á propósito de un artículo publicado por el mismo diario.

S. S.

A. Lanús.

Sr. Redactor de *El Ferro-Carril*.

Muy señor mio:

El artículo que Vd. publica en su número de ayer tarde, bajo el rubro con que encabezo estas líneas, menciona hechos que necesito rectificar, por lo que me permito dirigirle estas líneas, rogándole á la vez darles publicidad en su próximo número.

«Debido primero á los grandes compromisos comerciales de sus propietarios,—dice Vd., en medio de las continuadas crisis porque han atravesado nuestros mercados, pesaron sobre esa Empresa grandes afecciones, que mas tarde produjeron un litis que está para resolverse ante nuestros Tribunales, y en que se disputa el derecho de propiedad.»

«Mas tarde, en la época de la pasada administracion, *y ya iniciado aquel litis*, surgió el desagradable asunto de la espropiacion, *presentado* y llevado á cabo en términos tan desfavorables, que sublevó el espíritu del pueblo, no solo por la forma que asumió, sino por la carga del impuesto de salubridad que se establecia.»

La Empresa tenia efectivamente, Sr. Redactor, una negociacion con el Banco Mercantil, en virtud de contratos públicos que se celebraron en la ciudad de Buenos Aires el dia 22 de Julio de 1871, entre dicho Banco, representado por su Director-Gerente D. Federico Wanklyn, y los Sres. D. Ambrosio P. Lezica, F. Lanús, J. Lanús, E. Fynn, y el que estas líneas suscribe, como propietario de la Empresa,—por cuyos contratos se le conferia *poder ilimitado* al Banco Mercantil, para organizar en Inglaterra una compañía con un capital efectivo de £ 800,000 y otro supletorio de £ 100,000; de las cuales el primero debia suscribirse, 500,000 £, en 50 mil acciones *Preferidas*, del valor de 10 £ cada una y seis mil acciones *Deferidas*, del valor de 50 £ cada una, ofreciéndose las acciones *Preferidas* á suscricion pública, y siendo las *Deferidas* todas aceptadas por los vendedores.

Cópio testualmente de uno de los contratos firmados en Buenos Aires, las cláusulas que en él se establecian para la formacion de una compañía en Lóndres, *propuesta* por el Banco Mercantil.

Otra cláusula establecia, que los vendedores preferentemente investian y autorizaban con *amplios poderes* al Banco, á fin de negociar un emprestito hasta la cantidad de 500,000 £ asegurado por la emision de obligaciones hipotecarias, llevando de renta 8 p. % anual y de amortizacion de 2 hasta 2½ p. % anual, segun le pareciera mas oportuno y conveniente á dicho Banco.

Ahí tiene, el Sr. Redactor, el orijen de las obligaciones de la Empresa á favor del «Banco Mercantil y Rio de la Plata Limitado». Me permito llamar su atencion y la del público, á quien tanto ha preocupado este asunto de las Aguas Corrientes, hácia la fecha de esos contratos. Dos meses despues que ellos se otorgaban y firmaban en Buenos Aires, tenia lugar una revolucion política en aquella ciudad en la que aparecia complicado el que suscribe.—El Directorio del Banco en Lóndres, se alarmó y juzgó comprometidos los fondos que habia anticipado á Lezica y Lanús en Buenos Aires, y á Lezica, Lanús y Fynn, en Montevideo, y teniendo en sus manos un *poder ámplio* otorgado á su favor por los dueños de la Empresa, *simuló en toda forma inglesa* un contrato, por el cual aparece que ha colocado en «Deventures» (títulos hipotecarios) 350,000 libras esterlinas.

Y digo *simuló*, porque al darnos cuenta el Director Gerente en Buenos Aires, señor Wanklyn, así lo manifestó al señor Lezica y á mis hermanos, diciéndoles, que se habia *simulado* un contrato para garantirse el Banco de los anticipos que habia hecho.

La Empresa pagó con toda regularidad, y aquí viene la rectificacion á las líneas del artículo de vd. que trascribí al principio de estas, el servicio de renta y amortizacion del préstamo del Banco Mercantil, hasta que vino la malparada espropiacion del Gobierno anterior,—no habia litis, no, con el Banco antes de la espropiacion, está vd. en error, —el litis ha venido despues de la espropiacion, porque el Banco no quiso recibir del Gobierno la renta y amortizacion del préstamo, pues decia que el Banco no era acreedor del Gobierno, sino de la Empresa de Aguas Corrientes. Pero, no era esa la verdadera causa, no: lo que el Banco ha querido y quiere, es vender en Inglaterra por nuestra cuenta y por lo que den, la Empresa de Aguas Corrientes, cobrarse de sus desembolsos y darnos el sobrante, si alguno queda. Tan exacta es esta afirmacion, que por intermedio de personas respetables he propuesto al Banco hasta pagarle los intereses y amortizacion por el tiempo devengado, transando el litis, aun cuando en la realidad el deudor al Banco sea el Gobierno y no nosotros, puesto que habiendo protestado del acto de anulacion de la espropiacion como con toda exactitud lo dice vd. en otro de los periodos de su artículo, es el Gobierno y no la Empresa deudora al Banco.

Tan dispuesto está mi ánimo á todo arreglo, ya sea con el Banco ó con el Gobierno, que á este he propuesto, por intermedio del Sr. Villegas, Encargado de Negocios de la R. A., que estoy dispuesto á aceptar la anulacion de la espropiacion siempre que él nos coloque en las condiciones que nos encontrábamos antes del 28 de Agosto del año anterior, en que se decretó la espropiacion por el Gobierno.

Habria querido rectificar algun otro periodo de su artículo, pero me he estendido demasiado y temo hacerme pesado.

Saluda al Sr. Redactor su atento S. S.

A. Lanús.

Octubre 17 de 1876. 4696

—

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy Sr. mio y de mi mayor estima y consideracion: Deseando dar un testimonio de mi aprecio á los señores miembros que componen el «Club Fomento de la Educacion» y siendo el primer trabajo literario que doy al público, desearia de su nunca desmentida galantería hácia aquellos que se dedican á combatir la ignorancia, me permitiera insertar en las columnas de su ilustrado periódico la reseña que le adjunto.

Favor que le quedará sumamente agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M.

Cárlos Roxlo,
Alumno del Seminario Anglo-Oriental.

El Domingo próximo pasado fuimos invitados por el simpático Sr. Reyes secretario del «Club Fomento de la Educacion,» al ensayo que en sus salones se efectuaba para la conferencia que el mismo va á dar á últimos de la presente semana para lo cual la incansable Junta Directiva está trabajando para un local aparente y espacioso.

[illegible] ma las tiernas y embriagadoras emociones que sentimos, en el mencionado ensayo, las vivas imágenes y las dulces melodías arrancadas por las niñitas, y demás señores que tomaron parte, se representara al público que me lea uno de los mas bellos y tiernos cuadros do el amor se mezcla con la belleza y la inteligencia con la galanura.

Sin embargo, y ya que no nos es dado como quisiéramos, trasladar al papel lo que allí sentimos, á lo menos séanos permitido describir el acto, aunque no sea mas que á grandes rasgos, por el órden que él tuvo lugar.

Subió á la tribuna la niña Choura y nos declamó la bellísima poesía «La flor del desierto» por el doctor Arrascaeta, la cual gustó mucho y fué muy aplaudida.

Le siguió la niña Amalia Crosa con «La muerte de Zapican,» hermosa y brillante poesía, llena de imágenes tan vivas y arrebatadoras que al oirla nos parecia ver al indígena luchando contra sus opresores; se conoce oyendo sus primeras estrofas, que el autor que lo es el inspirado vate D. Alcides De-María, al escribir tan bella produccion sentia palpitar su pecho al impulso vivificador y divino de la libertad é independencia de su patria. La poesía gustó mucho y fué ruidosamente aplaudida.

Tambien lo fué la que declamó la niña Ana, hermana de la anterior, con el título de «El Nuevo Mundo», la cual sentimos muchísimo no nos pudieran dar el nombre del autor de la poesía, puesto que si bella era la de «Zapican» no menos lo era la del «Nuevo Mundo», siendo tambien muy aplaudida.

Acto continuo los Sres. D. Nicolás y D. Cárlos Giuffra y D. Francisco Lomazzi ejecutaron con suma maestría, destreza y precision el terceto para piano flauta y violin de la «Luisa Miller» del maestro Margania, terceto que el señor Giuffra interpretó tan bien, no menos lo hicieron su señor hermano con el violin, y el señor Lomazzi con la flauta.

Pálido y desteñido de todo colorido seria al querer describir la emocion tan fuerte como tierna que al oir las niñitas Zoraida y Matilde García Freire, nos prodejo, la primera de diez á once años con el piano, y la segunda de siete con el violin arrancó sublimes melodías en el duo «La Sonámbula» ¡cuánta maestría en tan tierna edad! ¡cuánto sentimiento en el bello y dificilísimo arte de Paganini y Monasterio! Al oir á aquel dechado de inteligencia artística, de dulce y armonioso sentimiento, recordamos al niño Dengremont, pues que desde ahora dos años y medio que lo olmos no habiamos tenido la fortuna de ver ni oir cosa igual y quizás de mas mérito, como lo es el que ahora nos ocupamos.

Despues de un pequeño intervalo subió á la tribuna la niña Lucia Dajas con aire marcial y galante apostura, y nos recitó cuatro octavas reales: «Canto á la libertad», interpretándolas tan bien y con tanta precision que fué varias veces aplaudida. Por no zaherir la modestia del autor del canto mencionado, no publicamos su nombre.

La siguió en la palabra la niña Joselina Sosa con la poesía del Dr. Laso, «El huérfano», poesía que si el mismo autor la hubiese recitado creemos no hubiera hecho resaltar mas su belleza retórica y buena metrificacion en la cual fué interrumpida varias veces con nutridos aplausos.

Seguidamente la niña Julia Gambin recitó una Dolora del Dr. Pereira Nuñez, denominada «La fortuna y el hombre» habiendo sido bastante bien desempeñada y aplaudida.

Tambien el jóven Medina recitó un canto á Montevideo por el bardo Bernat y creemos inútil decir que fué aplaudida y que era bellísima, puesto que todo lo que sale de tan inspirada pluma no puede ser mas que tierno, bello y sublime.

El Sr. Secretario nos notificó que faltaban varios señores que debian tomar parte en el concierto musical y entre ellos la bella y simpática Mercedita Farriol y su laborioso é inteligente hermano Miguel y el no menos inteligente y simpático jóven Calvet, de los cuales el público ya conoce su competencia y decidida aficion, rindiendo culto á Terpsícore.

Antes de concluir estos mal trazados renglones, séanos permitido enviar un voto de gracias á todos los Sres. que tomaron parte en el ensayo que hemos reseñado alentándolos con nuestra palabra para que sigan dándonos tan buenos y amenos ratos; y otro voto de gracias al Sr. Secretario de la Junta Directiva D. Jacinto Reyes por las muestras de simpatías y deferencia que usó con nosotros invitándonos.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 17 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 521 p %	2,000 $ al con'do 494 p %
5,000 « id id . . 508 »	1,000 « id id . . 495 »
1,000 « id id . . 510 »	1,000 « id id . . 496 »
3,000 « id id . . 512 »	5,000 « id id . . 596 »
2,000 « id id . . 510 »	1,000 « id id . . 496 »
2,000 « id id . . 512 »	1,000 « id id . . 496 »
1,000 « id id . . 510 »	1,000 « id id . . 495 »
2,000 « id id . . 510 »	1,500 « id id . . 500 »
6,000 « id id . . 510 »	1,000 « id id . . 497 »
6,000 « id id . . 510 »	2,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 509 »	1,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 507 »	3,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 506 »	6,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 505 »	1,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 505 »	1,000 « id id . . 497 »
1,000 « id id . . 502 »	1,000 « id id . . 497 »
8,000 « id id . . 500 »	1,000 « id id . . 497 »
1,000 « id id . . 499 »	2,000 « id id . . 497 »
1,000 « id id . . 500 »	1,000 « id id . . 498 »
1,000 « id id . . 496 »	2,000 « id id . . 500 »
1,000 « id id . . 498 »	3,000 « id id . . 500 »

Total al contado $ 87,000

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	508	p. %
1,000 «	idem idem	502	»
5,000 «	idem idem	490	»
1,000 «	idem idem	490	»
4,000 «	idem idem	492	»
1,000 «	idem idem	495	»
8,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	495	»
3,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
2,000 «	idem idem	500	»
2,000 «	idem idem	500	»
4,000 «	idem idem	500	»
5,000 «	idem idem	496	»
6,000 «	para el 31	510	»
4,000 «	idem idem	510	»
10,000 «	para mañana	510	»
3,000 «	idem idem	496	»
3,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	495	»
1,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	497	»
1,000 «	idem idem	498	»
2,000 «	idem idem	496	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	para fin de N'bre	496	»
1,000 «	idem idem	490	»
1,000 «	idem idem	493	»
6,000 «	para el 15 de N'bre	492	»
1,000 «	idem idem	492	»
2,000 «	idem idem	493	»

85,000 $

Telégramas comerciales

Lisboa, Octubre 6.

Entró procedente del Pacífico y escalas, siguiendo viaje para Burdeos y Liverpool, el vapor inglés «Potosi.»

Liverpool, Octubre 7.

Consolidados ingleses 96.

Cinco por ciento empréstito brasilero de 1875, á 90.

Seis por ciento empréstito argentino de 1871, á 39.

Seis por ciento empréstito uruguayo de 1871, á 22½.

Nueva-York, Octubre 7.

Oro 109.

Cambio sobre Lóndres 4.83½.

Lisboa, Octubre 8.

Llegó hoy del Rio de la Plata y Brasil el vapor aleman «Salier.»

Igualmente entró de Bremen y siguió viaje para el Brasil y Rio de la Plata, el vapor aleman «Hohenzollern».

Dia 9.

Entró hoy de Burdeos y siguió viaje para el Brasil y Rio de la Plata, el vapor francés «Equateur».

Bahia, Octubre 10.

Salió hoy para Rio Janeiro, Montevideo y Pacífico, el vapor inglés «Sorata».

Nueva-York, Octubre 5.

Oro 109.

Cambio sobre Lóndres 4.84.

Santos, Octubre 11.

Salió hoy para Hamburgo, el vapor aleman «Rio», con 6000 sacos café.

Lóndres, Octubre 11.

Consolidados ingleses 96½ á 96¾.

En el mercado de fondos hubo una nueva alza sobre los fondos brasileros de 1875, que llegaron á 92.

6 p. %, empréstito argentino de 1871, 39.

6 p. %, empréstito uruguayo de 1871, 22½.

Paris, Octubre 11.

5 por 100 títulos franceses fr. 106.40.

Lisboa, Octubre 11.

Llegaron aquí el paquete inglés *Liguria* procedente de Liverpool y Burdeos, siguiendo para el Pacífico y escalas, y paquete inglés *Elbe*, procedente del Rio de la Plata y Brasil, siguiendo viaje para Southampton.

Nueva York, Octubre 11.

Harina extra state shipping brands, 5 dollars 50 cts. á 5 dollars 40 cts. por barrica de 88 kilg.

Pernambuco, Octubre 6.

Cambio sobre Lóndres 24d bancario; 24½ á 24¼d particular.

Sobre Paris 399 reis bancario.

Salió hoy para Rio Janeiro y Rio de la Plata, el paquete inglés *Guadiana*.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 17

Corumbá, el 8 del corriente, con escalas, vapor brasilero «Cuyabá», de 394 toneladas, capitan F. F. Garçao con 56 pasajeros, á Conceiçao y C.ª con—*Carga de la Asuncion*—á F. Veiga 207 suelas, á Juan Martinez y C.ª 13 tercios yerba, á la órden 3 bolsas y 9 sobornales yerba.

Carga del Paraná—á A. Cibils y C.ª 471 cueros vacunos secos, 47 id becerros id, 25 atados y 1 fardo cueros lanares, 1 fardo cerda.

Carga del Rosario—á Carmelo Sanchez 2 cajones menudencias.

Encomiendas—á José Montebruno 2 cajones dulce á Bates Stokes y C.ª 4 cajones esencias, 1 damajuana caña, á Yarrow Hett y C.ª 3 cajones menudencias, á A. Schloeffer 1 cajon idem, á E. Belgrano 2 damajuanas licor, á C. Sanchez 1 fardo cueros, á la órden 5 fardos charque, 1 id menudencias.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 16 del corriente, vapor francés «Júpiter», de 600 toneladas, capitan L. Juliá con 99 pasajeros, á S. Olmedo con—á Menet y C.ª 9 cajones mercancías, á Kampmann y C.ª 3 cajones id, á Hoffman y C.ª 1 cajon id, á Z. Fair y C.ª cajones id.

Encomiendas—á A. Rius 1 bulto, á J. Grinwald 1 id, á E. Castellanos 1 id, á E. B. del Pino 1 id., á S. Camps 1 id, á P. Etchebarne 1 id, á Menet y C.ª 1 id, á Wedekind Fehr y C.ª 1 id, á G. Travo 1 id, á Fermepin hnos. 1 id, á J. Alvarez 1 id, á J. A. Palma y C.ª 1 id.

Paysandú el 5 del corriente bergantin goleta brasilero «Rosaura», de 110 toneladas, capitan J. R. Cosseo con 7 de tripulacion, á la órden con carne tasajo.

Burdeos el 20 de Setiembre, de Lisboa el 24, de Pernambuco el 7 de Octubre, de Bahía el 9 y de Rio Janeiro el 13, vapor francés «Paraná», de 2057 toneladas, capitan E. Varangot con 137 de tripulacion y 92 pasajeros, á O. de M. Donos con carga general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En nuestra casa Rincon núm. 60. HOY miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto del dia, se procederá á vender un surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras. 4618-o14-4

Por el mismo

DE UN TERRENO

El Domingo 22 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, se venderá un terreno distante una cuadra al E. del Cementerio Inglés, tiene 17 varas 12 al frente á la calle Constituyente, con un área total de 531 varas 04 cuadradas. En frente con un gran portón, está cercado; y pagas sus paredes divisorias.

El paraje donde se halla situado es de gran porvenir, pasa por su frente el Tren del Este y á una cuadra el de la Union que va por la calle 18 de Julio.

Los títulos que son inmejorables, pueden verse en casa de los Rematadores calle Rincon núm. 60. Especuladores: no faltar, que se venderá por cualquier precio. 4709-o18-5

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion. 4575-o11-6

Por el mismo

De 3 carneros padres pura sangre Rambouillet, provenientes de la estancia de «La Gironde», sita en Polanco de Barriga-Negra, antigua estancia de D. Eugenio Bourel, perteneciente á D. Próspero Barmer.

El viernes 20 del corriente, á las 2 de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta oferta y dinero de contado de dichos carneros, en la caballeriza del Comercio calle del Cerrito, en frente al Banco de Lóndres. 4571-o17-5

Pablo Luquet

JUDICIAL

De un cupé con arreos.—En la plaza de la Independencia.

El jueves 19 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, procederé á la venta, de órden del Sr. Juez L. Departamental, del mencionado cupé.

NOTA.—Los interesados podrán verlo en la casa calle de Andes, 87; para mas informes, ocurran á casa del rematador, Colon, 166. 4663-o17-3

Gregorio Ibarra, hijo

De importantísimos libros impresos—Calle 25 de Mayo núm. 397.

El viernes 20, á las 7½ en punto de la noche, se venderán al mejor precio, 800 tomos pertenecientes á una biblioteca, consistiendo en obras de derecho, de historia, de historia natural, de literatura, devocion, novelas escogidas, diccionarios diversos, periódicos ilustrados, obras raras y muchos que se podrán ver en el catálogo que estará á disposicion de los interesados en casa del rematador.

Los libros en su mayor parte son en español y los demás en francés y en inglés. 4679-o17-4

Por el mismo

DE MUEBLES; DE NOCHE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 397

HOY miércoles á las 7½ de la noche, un juego de sala, compuesto de sofá, cuatro sillones y doce sillas, mesas de centro, espejos, alfombras, sofáes, cortinas, dos aparadores con mármol, un id de vidriera, roperos, cómodas, lavatorios, camas de fierro y de caoba, escritorios, máquinas de coser, sillas, etc., etc.

Al mismo tiempo: vinos finos, coñac, cerveza, conservas, guayaba, café, jerez en barriles y otros artículos. 4709-o18-1

Agustin Sorracco

Importante de plantas en su casa calle Rincon núm. 192, por órden de don Domingo Basso.

El viernes 20 del corriente, á las 7 y ½ en punto de la noche, se dará principio á la venta como ser: camelias, jazmines del cabo, del país, Paraguay, gamelas, azaleas, rhododendrum, vivurno ópulos, rosales á flor verde, disciplinado y otras clases raras, naranjo con azahares, y un surtido de plantas, como para salones, jardines, patios y quintas. 4613-15-5

Por el mismo

Importante del almacen al menudeo situado en la calle Paysandú núm. 358 por órden de su dueño y por completa liquidacion.

HOY miércoles 18 del cnte., á las doce en punto del dia, se venderán todas las existencias de dicho almacen como ser: vino carlon, id seco, yerba en paquetes y tercios, arroz, garbanzos, nueces, vino en botellas, harina, mesa, bancos, balanza, patente y varios otros artículos que se hallarán á la vista. 4641-o15-2

Por el mismo

Importante de muebles.—En su casa, Rincon, 192.

El jueves 19 del corriente, á las 7½ en punto de la noche, se empezará la venta de dichos muebles, como ser: escritorios, roperos, aparador, lavatorios, cama de caoba, id. de jacarandá por fuera y doble por dentro, mesas, rinconeras, mesas de noche, cómodas de caoba y otros muchos que estarán á la vista. 4676-o17-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon núm. 41.

El viernes 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4596-o13-7

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y belgas—En la casa introductora de los señores Leunda hnos. calle del Rincon núm. 111.

HOY miércoles 18, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion.

Al mismo tiempo: un cajon gró de color y damasco de seda. 4705-o18-1

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una imprenta. Por órden del señor Juez L. Departamental, en la calle de la Agraciada núm. 49 donde se halla depositada.

HOY miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta en remate público de la indicada imprenta, cuyo detalle es como sigue: 1 máquina con 5 cilindros, 144 cajas grandes de tipos con letras mayúsculas y minúsculas, y con alguna distribucion, 18 juegos de letras, 9 juegos de id para carteles, una prensa de brazo para imprimir y 3 cilindros de la misma, 15 estantes para la colocacion de las cajas, 1 caja de rayas para combinaciones, 1 juego de imposicion, etc.; tasado el todo en la suma de 1,457 pesos, importando las dos terceras partes 972 pesos, no admitirémos oferta que no exceda de las dos terceras parte de su tasacion.

Para mas informes, verse con el rematador calle de Arapey núm. 109 altos. 4606-o14-4

Julio Besada

Importante de una mueblería y restos de una tienda por tener su dueño don Ernesto Celestial que ausentarse del país.

HOY miércoles 18 y jueves 19 del cnte., á las 12 en punto, empezarémos la venta en dinero de contado y sin retirar lote, pues hay que vender indispensablemente todos los muebles que existen en la mueblería calle 18 de Julio núm. 586 consistiendo estos en camas de diferentes clases, lavatorios, aparadores, bibliotecas, escritorios mesas de luz, id de sala, y para comedor, sillas, ropero, cunas, un rico reloj de pared, dos máquinas de coser, alfombras, espejos, cuadros y otros artículos de mueblería.

Acto continuo: la patenta y todas las herramientas de la casa.

Al mismo tiempo y sin retirar lote venderé los restos de una tienda que no se enumeran por su gran estension. 4610-o14-5

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

HOY miércoles 18 del cnte. á las 12 en punto darémos principio al remate de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 4625-o14-4

Por el mismo

De tierra romana.—En el muelle Antonini.

El jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, venderémos por órden y cuenta de quien corresponda y á gusto de los interesados:

500 barricas tierra romana, superior clase, venida de Marsella por el buque «Bourganville». 4638-o15-4

Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4626-o14-perm

Por el mismo

De cerveza inglesa—En el muelle de Capurro.

El viernes 20 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de los interesados en lotes á gusto de los interesados y á dinero de contado lo siguiente:

100 cajones cerveza Z. Blow Wolff y C.ª en botellas.

100 barricas id inglesa. 4695-o18-3

Osvaldo Rodriguez

De una propiedad magníficamente situada, calle de las Piedras números 213 á 217 entre calle Ituzaingó y Treinta y Tres, en la misma manzana donde está edificado el teatro Cibils, á tres y media cuadras de la plaza Constitucion, á dos cuadras de la Bahía y dos y media cuadras de la Bolsa.

HOY miércoles 18 del cnte., á las tres de la tarde, venderé al contado dicha finca compuesta de 12¼ varas de frente al Norte por 50 de fondo ó sean 625 varas por todo.

Los títulos son inmejorables y pueden verse calle Reconquista núm. 149. 4618-o15-3

B. Lusiardo

De una gran cantidad de artículos de tienda, mercería, ropa hecha, etc.—En su casa, calle del Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El viernes 20 á las 12 en punto se dará principio á la venta de un surtido completo de artículos de tienda, mercería y ropa hecha, que estarán á la vista.

Al mismo tiempo. — Se liquidarán dos restos de tienda. 4614-o14-6

Por el mismo

De un surtido de plantas con flor propias para jardines, quintas, etc. Por órden de los señores Margat y hnos.—En su casa calle Rincon número 120 y 130 (Plaza Matriz.)

El sábado 21 á las 7 ½ de la noche se dará principio á la venta de un surtido de plantas como: camelias, jazmines del cabo, del país, Parraguay, etc., magnolias, azaleas de la India, rododendrum, peonias, rosales, latanias, cocos y otras plantas variadas que estarán á la vista. 4708-o18-4

Antonio Vazquez

De una casa y terreno, una cuadra de la Estacion del Ferro-Carril.

El domingo 22 del corriente á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y al contado la preciosa y bien construida casa calle del Dalman núm. 8, con once habitaciones hechas á todo costo con materiales de primera clase, pintada al fresco, cielos rasos de material, un magnífico algibe de 180 pipas, cocina, letrina, caño-maestro, un riquísimo manantial de agua dulce, y con base para levantarla de altos. Esta casa está edificada en un terreno de 12¼ varas de frente por 30 de fondo con cimientos naturales.

Títulos de primera clase á satisfaccion del mas exigente; no faltar que hay órden de venderla por lo que den, por ausentarse su dueño del país.

Para mas informes, ocurrir á casa del rematador calle del Rincon núm. 110. 4697-o18-5

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon 52.

El jueves 19 del corriente Octubre, á las 12 del dia, se han de vender cantidad de mercaderías, por órden de dos casas introductoras. 4591-o13-6

Raffo y Megget

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

El Domingo 22 del corriente Octubre, á las 4 de la tarde y por órden del Sr. Juez L. de Comercio de Montevideo, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach procederemos á vender en pública subasta todas las existencias del Tren-way de Paysandú, por cuenta de quien corresponda y dinero de contado, su tasacion es de 53,566 pesos con 60 cents. mjn. oro sellado; no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, la venta se efectuará en el local de la Estacion del mismo Tren-way, el detalle es como sigue:

La Estacion se compone de un edificio de material techo de teja compuesto de 70 varas de largo por 17 varas de ancho, y 8 piezas habitacion para los empleados con portones de fierro, y una hermosa alameda de sauces llorones y bancos de piedra del Salto.

Una caballeriza con su pesebre correspondiente compuesta de 70 varas de largo, por 17 varas de ancho con capacidad para poder tener 100 caballos cómodamente y con depósitos para maiz y pasto que contiene en su capacidad para un año de manutencion.

Cuatro coches de último sistema y de lujo de los fabricantes inmejorables de Norte-América.

Seis zorras para cargar con capacidad para 12 ó 15 carradas de carga, este tren recorre un trayecto de 35 cuadras, entre las calles principales como son 18 de Julio y 8 de Octubre, pudiendo estenderse hasta 50 cuadras, para eso hay los materiales para el completo de este trayecto.

Una chacra compuesta de 25 cuadras cuadradas, cercada y poblada para poder tener sementera de alfalfa y maiz para los caballos de la Empresa, á mas tiene 8 caballos enseñados para el tren.

Diez y nueve arreos para el servicio del mismo entre nuevos y usados; á mas tiene todos los útiles correspondientes como ruedas, durmientes de repuesto, los rieles son de acero.

Útiles de escritorio, tiene todo lo que es necesario para una Empresa tal incluso una hermosa caja de fierro de secreto.

La escrituracion se hará por ante el Sr. Juez de Comercio de la capital donde se efectuará el pago en el acto de la escrituracion, por mas datos ocurran al escritorio de los que suscriben. Calle 18 de Julio, núm. 341, donde podrán informarse del movimiento que ha tenido en los dos años que ha funcionado la predicha empresa.—Paysandú, Octubre 4 de 1876—*Raffo y Megget.* 4524-o8-13

Cárlos P. Rodriguez

NAVAL EN BUENOS AIRES

DE ÓRDEN JUDICIAL

El magnífico vapor nacional «North», construido en Glasgow el año 1873, por cuenta de la Compañía de «Exportacion de ganados en pié.»

El Domingo 22 de Octubre, á las 2 de la tarde, venderé en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco y autorizacion del síndico del concurso de la Sociedad de exportacion de ganados en pié, este hermoso vapor, construido todo de fierro y perfectamente conservado, el cual puede servir ya sea en el tráfico para que fué construido ó para cualquier otro que se le destine.

Su tasacion ejecutada por peritos, es de 25.739 libras esterlinas, siendo la base para la venta sus dos terceras partes que son 17,160 libras esterlinas, las que se avalúan para el pago segun órden del Juzgado á razon de 122 $ 4 rs. moneda corriente del Banco de la Provincia ó sea á 25 $ el patacon.

El remate se verificará en el puerto de «Campana», en donde se encuentra fondeado el buque, teniendo que salir los interesados por el primer tren que sale de la Estacion Central.

NOTA—Por detalles circunstanciados sobre este vapor, pueden verse en los diarios de Buenos Aires ú ocurrir á la escribanía de Blanco en donde existen sus títulos de propiedad, etc. 4507-o8-8p½

Pedro J. Gadea

De muebles—En la casa calle Dayman núm. 191.

HOY 18 del corriente, á las doce del dia, venderé todos los muebles que adornan dicha casa. 4686-o18-1

Luis G. Burmester

Importante de terrenos ¡Ojo especuladores!

El domingo 22 del corriente, á las tres en punto, se procederá á la venta de once solares de terreno, situados en el Cordon, frente al Asilo de Huérfanos, lindando con las calles Isla de Flores y Durazno.

En cumplimiento de las instrucciones recibidas, la venta se verificará á cualquier precio.

Los solares en venta contienen, el menor 230 metros 91 centímetros cuadrados y el mayor 693 metros 37 centímetros cuadrados. Los títulos son inmejorables.

Para mas informes, ocúrrase al escritorio del rematador calle Maldonado núm. 176 altos, todos los dias hasta las once de la mañana, en donde se encuentran los títulos y planos respectivos. 4685-o18-5

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.

El jueves 19 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 4597-o13-6

Por el mismo

De pimenton y vino Mistela—En Herrera Nuevo.

HOY miércoles 18 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponde, de lo siguiente:

56 latas pimenton.
50 barriles vino Mistela. 4668-o17-2

Gerónimo Ulibarrie

En el pueblo de la Paz á media hora de Montevideo.

El miércoles 1.° de Noviembre, á la una de la tarde en punto, se procederá á la venta en remate público, dinero de contado, de un hermoso terreno compuesto de 31¾ varas de frente á la plaza Independencia por 50 de fondo, haciendo esquina con la calle Norte-América.

Este importante terreno, contiene un algibe perfectamente construido, letrina y algunos árboles de vista, etc., cercado al frente de la plaza con verja de hierro, un gran porton de lo mismo y una hermosa vereda de beton y por la calle del Norte-América, pared y vereda de ladrillo.

Este magnífico terreno tan perfectamente situado ofrece desde ya, todo un plantel de fácil edificacion para los interesados; pues todo el tiempo que en sí tiene está bien determinado.

Los interesados en hacerse de tan buena adquisicion no deben faltar el dia señalado para el remate al punto que indicará la bandera. 4639-o21-7

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 17

TRASLADOS—Figari y Velarco; Varela de Perez con Contera; Tomento Montevideano con el Directorio del mismo; Tetanos con Navis; Esteves con Portazh y Gallo; Fernandez de Castro con Risso; Guyon y Montero; Acevedo con Longa y Lerrian (3); Garcia Camelo y Borges; Davison é hijo con Martinez; Alberti y C.ª con Lluiri; Cholla y Labouchere; Lemos de Rivas y Vazquez; Nogueira y Nogueira; Morillo, Casaravilla y Deatiro; Guyon y Montero; Navia y Goyeneche; Aubriot y Barthe; Santos y Cetala; Frange y Fecio; Suarez, Paiva y Santos; Smith, de Helguera con el Fisco.

SENTENCIAS—Medell con Parodi; Platero con el concurso del Banco Oriental; Testamentaria Neguel; Silva con el Fisco; Maus y Wilches; Carajo y Caceres, tecusacion.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 17

Banco Aleman Belga sobre reduccion de capital; Nin con el tranvía al Buceo; Concurso Morillo y Geraldo; Juan G. Rueda por matrícula; Arteaga, por idem; Concurso Rogetti y Copetti; Jimeno, título de rematador; Franco con Dupré; Gomez con Arizabalo; Gimeno y Mataix con el «Alvaro Gomez»; Castel con Esteves; Rousseo con Baguerre (2); Gonzalez con Filte; José Rovira con Odman (2); Frogé con Besada; Concurso Vescelio (3); Chiosa con Montallo; Le Hir Barnet y C.ª con Astengo; Le Hir Barnet y C.ª con Bustamante; Arbeleya con Alhonalí; Oficio del Ministerio de la Guerra sobre Pesolo; Sra. Maconi con Sra. Garcia Zúñiga; Odman con Rovira; Martinelli y otros con Lino Heresa; Carrara con Gracosa; Gerbrons con Rodriguez; Banco Comercial con el Molino Americano; Sejo con Correa; Fechero con Searnichia y Santarena; Sucesion Vilardebó con Diaz; Pesl y otros con Miranda y C.ª; Branco con Matson; Concurso Gonzalez; Concurso Adrian Moricon; Fin y Pietra con del Peral; El Síndico del Concurso Ibarra con Fournari; Concurso Lacave; Concurso Ariganí; Montero con Broan; Belen con Saracho; Bastos con Flores;

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 17

Testamentaria Pietra; Eusebio Ramon Fernandez; Monsteux con Solsona (2); Otero con Mendoza; Lerena con Platero; Testamentaria Garcia; Lerena con Platero; Testamentaria Barrera; Bolaño y Gamuso; Lacau con Font y C.ª; Herederos Josende con Viñas; Testamentaria Lavi; Lana con Ricaldoni; Serafin Gonzalez; Francisco Surrora; Testamentaria Viera; Sonugenbere; con Martinez; Montero con Cravino; Viñeo con Rache; Gabino Diaz y otros; Gonzalez con Bueno; Figueiras con Barthe; Jeferies con Oliver; Luisa M. de Bolato; Testamentaria Unbelo.

SEGUNDA SECCION

Gereña con Carello.

Fuero Mixto

Arelato con Hernandez; Girard con Cibils; Font y C.ª con Llamas; Elia con Manpeo; Facelo con Rosandini; Sucesion Roch con Montero; Testamentaria Vazquez.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 17

Fernandez con Balbona y Vidal; Testamentaria Lafone; Parodi con Ripau; Artelache con Perez; Concurso Cruces y Fernandes con Silva; Tellanoa con Hesada; Testamentaria Vigoulet; Domingo Añon; Dellazoppa con Lagomaggiore; Catalina Bordagaray; Rebollo con Arcardo; Benita Sambucino; Testamentaria E. Queijo; La sucesion Martinez; Teresa D. de Silva; Martinelli con Canessa; Testamentaria R. D. de Canstift; Maldonado con Sra. Villagran; Odonelly con Villars; Saavne con Saethou; Scandrello con Sguerra; Miralpeix con Rocca; Manuel Carril; Maria S. de Gonzalez; Casimiro Garcia; Perez con Giro; Maria Nieles de Rest; Vidal con Irigoyen; Palbos con Calcetti; Michele con Larrobla; Rosa Cagerose; Prando con Matty; Juana S. de Vazquez; Sra. Cabrera con Salaberry; Varela con Traibel; Bonifaco con Acosta; Ditarber con Suarez; Medina con Fraga; Casarino hnos. con Tavolara; Guerrero con Prieto; Paniza con Brizolesi; Bacalario y Cuoco con Derelvo; Krebs con Diaz.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Elzaurdia Recayte y Ferrer», ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta de los señores D. Florencio Elzaurdia y D. Pedro Recayte, quienes continuarán la negociacion bajo la nueva firma de «Elzaurdia y Recayte», con sujecion á las bases y condiciones del contrato primitivo.—Montevideo, Octubre 14 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. o.17-3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Antonio Trocoli para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería iniciada por Trabucatti y C.ª á la ejecucion que sigue contra Germano, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o17-15

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber que don Bartolo Montero no puede enagenar ni grabar la parte que le corresponde en propiedad de la Goleta Flor del Carmelo hasta nueva resolucion de este Juzgado. Lo que hago público a sus efectos.—Montevideo, Octubre 14 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. o15-8

Por disposicion de don Alfredo Thomson Juez Comisario del concurso Luchetti, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion, que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 20 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 14 de 1876—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. o15-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de comercio, cito, llamo y emplazo á don Manuel Bastarrica para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 6 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o7-20

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez de Comercio hago saber: que don Francisco Vallarino no puede vender ni gravar un terreno y la finca en él construida situada en la Aguada la que tuvo el Sr. Vallarino por compra hecha á don Andrés Chiarino, ni otra que posee en el Cordon compuesta de 11 metros 331 milis. de frente por el Norte sobre calle pública y 14 metros 603 mils. de fondo por donde linda igualmente con calle pública por el Sud con doña Benita Tajes y por el Oeste con D.ª Luisa Tajez. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano de comercio. o14-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito: llamo y emplazo al tenedor de un vale firmado por D. Félix Behety por la cantidad de mil pesos oro para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 29 de 1876—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o3-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo al tenedor de un vale firmado por D. Félix Behety por la cantidad de mil pesos oro para que en el término de 20 dias comparezca ante este juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Setiembre 29 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. o1-20

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: que con fecha 3 del corriente mes se ha mandado levantar el embargo trabado en 24 de Julio de este año en una finca y terreno denunciada como de propiedad de don Teodoro Párraga situada en la calle de la Estanzuela camino de los Pocitos, lindando por un costado con don Francisco Costa. Lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. o14-8

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 26 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro n.° 169, de un campo situado en el Departamento de San José, sobre la márgen izquierda de este arroyo y el de Carreta Quemada, compuesto de mil ciento cuarenta y dos y media cuadras cuadradas, lindando por el Norte con D.ª Dorotea Fernandez, por el Sud con D. [illegible], y por el Oeste con D.ª Dorotea Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la suma de diez y nueve mil cuatrocientos veinte y dos pesos cuarenta centésimos, ó sea á razon de diez y siete pesos la cuadra cuadrada, cuya venta se efectúa para pago de un crédito que adeuda la Testamentaría de D. Floro Lacuera á los Sres. Ungo y Ca.—Los antecedentes quedan en esta oficina á disposicion de los interesados, donde estos podrán ocurrir para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 16 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o17-9

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague y de acuerdo con lo prescrito por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. José Vicente Lavi, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir su derechos los que se consideren herederos ó acreedores.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, o.17-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Pablo Ramon para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Felicia Peña de Bertran, dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevido, Octubre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o15-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. [illegible] y su esposa doña Juana Rebollo, á efecto de que se presente ante este Juzgado, á deducir sus acciones los que se consideren acreedores por cualquier título á dicha testamentaría.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. o12-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o8-1m

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16-31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en el edificado de propiedad de doña Margarita Sabánes de Cervetti, situado á inmediaciones del paraje denominado Miguelete, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldavo cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. o18-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 28 del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentaría de don José Castiglia para pago de una hipoteca compuestas del modo siguiente: Un terrenosito entre el Cordon y la Aguada de una área superficial de 206 metros 15 centímetros cuadrados lindado por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con D. Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confinando con terreno de la Sociedad «La Playa»—otra fraccion contigua compuesta de una área total de 208 metros 6 centímetros cuadrados teniendo 12 metros 45 centímetros al Oeste sobre la calle de Minas 19 metros 23 centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 del plano respectivo, 15 metros 80 centímetros al Sud sobre calle proyectada, 13 metros de fondo al Este lindando tambien con propiedad de la Sociedad «La Playa»—tercera fraccion un terreno situado en la Nueva Ciudad manzana núm. 155 en el Cordon compuesto de un área superficial de 645 metros 78 centímetros tasadas dichas tres fracciones en la cantidad de 4.875$19 cents. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su valor de tasacion.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*Juan Pricu*, Escribano Público. o18-10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagoveitia, se hace saber al público que el dia 25 de Octubre a la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de varios herederos y coherederos de la sucesion de D. José M. Elola, edificada en un terreno de diez metros y setenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado y veintiun metros cuarenta y un centímetros al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la de los Andes y lindando por el Este con don Antonio Guateiro y por el Sud con D. Miguel Ruiseñol. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, (14,906$ 17 cts.), la venta se verificará de comun acuerdo de los herederos. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria, Juan Prieu Escribano Público.—Montevideo, Octubre 13 del 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o15-9

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 19 del corriente se procederá á vender en pública almoneda á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado, calle Florida núm. 95, para pago de un crédito hipotecario que adeuda D.ª Prudencia Escorza de Pintimel á D. Juan Guiribaldi, un terreno con lo en él edificado, sito en la calle de Tacuarembó entre las de Canelones y Maldonado, compuesto de trece y media varas de frente al Este sobre la calle Santa Bárbara por trece y tres cuartas varas al Oeste, por el Sud cuarenta y cinco y tercia varas conteniendo cuarenta y dos y tres cuartos por el Norte formando una área superficial de quinientas noventa y cuatro varas setenta y cinco céntimos de otra; tasada la propiedad y el terreno en la cantidad de tres mil quinientos seis pesos setenta y tres centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Nicolás Lenguas*, Escribano público. o10-9

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 21 del corriente se procederá á vender en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad sita en la calle de Colonia núm. 87 que linda por el Oeste con propiedad de D. José Antonio Sanguemberg, por el Este con terrenos de D. Mariano de la Concepcion y por el Sud con D. Juan Costa; se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion cuyo monto es de ($5,250 oro sellado). Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 11 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público.—Los títulos de la propiedad están en la escribanía del Juzgado á la disposicion de los interesados. o13-8

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveitia se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion de doña Graciana Goyeneche de Biegain á los efectos del art. 937 del Código Civil, y para que los que se consideren con derecho á ella concurran á hacerlos valer en forma ante este Juzgado dentro del término que prefija la ley, ó sean 15 dias.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o6-15

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al todo ó parte de un terreno situado en el pueblo de Paysandú en la manzana que forma esquina con las calles 8 de Octubre y del Plata, con frente que mira al Oeste por la calle del Plata y al Norte por la calle 8 de Octubre, lindando por el Sud, con D. Emilio Fordt y por el Este con la señora de D. José Molino, para que comparezcan en el término de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por reivindicacion de los terrenos ocupados les va á entablar D. Jaime Johnson como apoderado de doña Eufenia C. de Penco y D. Nicolás y D. Elias Colomlino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. o11-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax para que dentro del término de veinte dias á contar de la presente comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio á que lo cita don Miguel Arquimbao, bajo apercibimiento de dársele por llenado en su rebeldía espidiéndose el correspondiente testimonio.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*Manuel Garcia Freire.* o13-12

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. José Ruiz y Roura y Martinez, para que por sí ó por apoderado debidamente espensado, comparezcan ante este Juzgado á contestar al juicio de conciliacion que les promueve D. Manuel Paz y Lamas como apoderado de los Sres. P. Rubichon A. Junca y Sompairac Heron, dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento que de no comparecer en ese término se procederá como corresponda.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.

o13-6 *José M. Ozes*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de la sucesion de don Juan Biarnes para que en el término de diez dias contados desde su publicacion, comparezcan ante este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que los represente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos les entabla don Gregorio Urriste, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio ó lo que por derecho corresponda.—Pantanoso, Octubre 9 de 1876.—*J. B. Lacordelle y Alloras*, Juez de Paz. o15-10

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castello, cítaso á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon J. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.^nos Y C.^a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

Calle Ituzaingo esquina 25 de Mayo

BOTICA INGLESA

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE MAYO

UNICA DE ESTA NACIONALIDAD

DROGAS, MEDICAMENTOS ESTRANJEROS Y PERFUMES

DE PRIMERA CLASE

Servicio á toda hora del dia y de la noche

PRECIOS MODERADOS

HUTCHINSON Y C.ª

Calle Ituzaingo esquina 25 de Mayo

Juzgado Ordinario de Guadalupe

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Mónica Lemos, convocándose á todos los acreedores de ella para que comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Guadalupe, Setiembre 26 de 1876.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. s28-20

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Berdias, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly.* o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como asi mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876.

o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Blas Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Miguel de la Hanty*, juez de paz. o18-10

Juzgado Ordinario de Minas

PROHIBICION.—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario del Departamento don Ignacio E. Fernandez se hace saber al público que don José Ignacio Romero no puede vender ni gravar una media suerte de estancia que posee en el Sauce de Olimar chico en esta jurisdiccion por haberse así dispuesto en los autos que sigue don Gabriel Trelles contra dicho señor por cobro de una iguala.—Minas, Setiembre 30 de 1876.—*Gregorio P. Castro*, escribano público. o3-15

AVISOS

Dependiente DE FARMACIA—Se precisa uno que sepa su oficio, dirigirse calle 33 núm. 26. o18-5

D. Julian Pardo Se desea saber el paradero de este señor español de Alava por asuntos que sumo le interesan de familia, so ruega á la persona que supiere de su residencia tenga á bien de hacerlo saber por medio de una carta, será favor que agradecerá: señores Iloria y hermanos para Julian Garcia Paysandú. o18-8

Al comercio Se participa al comercio que la casa que giraba en San José bajo el nombre de don Manuel B. Martinez, ha sido comprada por el que suscribe, en su consecuencia se previene á todos los que tengan que arreglar algun asunto, con dicha casa, acudan hacerlo en el improrogable término de diez dias, contados desde la publicacion del presente, pasado este plazo no se atenderá reclamacion de ninguna clase.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Agustin Estradé.* o18-5

Al comercio Participamos que con esta fecha y segun contrato celebrado, hemos vendido nuestro negocio de almacen por mayor que teníamos establecido en la calle 25 de Agosto núm. 155 á 161 á los señores Vecino y Bordoberere quienes quedan al cargo del activo y pasivo correspondiente al mismo, continuando nosotros las operaciones relativas á consignaciones é importacion. Nuestro escritorio queda establecido por ahora, en la misma casa.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.—*Silva & Irmao.*

HABIENDO COMPRADO—El almacen por mayor que tenian establecido en esta plaza los señores Silva & Irmao avisamos al comercio que en adelante girará bajo la razon social de Vecino y Bordobehere, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo del mismo.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.—*José Vecino, Estevan Bordobehere.* o18-3

Consulado DEL IMPERIO AUSTRO-HÚNGARO—Montevideo—Se desea saber el paradero de D. Manuel Jentschik, para comunicarle asuntos de familia. o18-3

Oficial barbero Se precisa uno en la calle del Uruguay 306, Barbería Milanesa. o18-3

D. Manuel Acuña Hijo de D. Manuel Acuña y Acuña de Salcedo. El infrascripto desea saber su paradero para darle noticias de su familia, calle Rampla Cubo del Norte núm. 82.—*Antonio Martinez.* o18-3

Se ofrece Un matrimonio francés, para adentro ó fuera. El marido buen cocinero y la mujer planchadora y costurera. Con buenas recomendaciones. Juncal 84. o15-3

Almacen Se alquila el nuevo y hermoso almacen calle de Andes núm. 148, contiguo al café del *18 de Julio* (ó sea de la Buena Moza). Es aparente para almacen, bazar, sastrería, escritorio ó para un magnífico *Café Restaurant.* Tiene aguas corrientes, algibe, gas y caño maestro. Para tratar calle de Buenos Aires núm. 230. o18-3

Al público Hago saber que con fecha 6 del corriente, he comprado las existencias de la confitería sita en la calle Cerrito núm. 70, que hasta esta fecha giraba bajo la firma de Manuel Requejo; si alguno tuviese algo que reclamar, lo verificará en el término de tres dias, pasados los cuales no será atendido—Montevideo, Octubre 18 de 1876—*Manuel Gonzalez Bustelo.*—*Manuel Requejo.* o18-3

Lecciones EN LAS QUINTAS—Enseñanza especial del francés ó simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor H. M. Onry, bachiller en letras. Para tratar con el mismo profesor, hotel do Franco, plaza de la Independencia núm. 76. s29-1 mes-3.ª pág

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.074,236.43
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000.00
Varios deudores	» 2.204,905.79
	$ 3.339,142.22

PASIVO

Capital integrado 3.532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 23,212.13	$ 1.436,012.13
Emision en circulacion		» 661,430.00
Varios acreedores		» 1.241,650.09
		$ 3.339,142.22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla.*
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

o5-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 785,618.59	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.949,676.65	Diversos acreedores	» 1.671,349,19
Caja.—Existencia en efectivo	» 807,685.35	Diversos acreedores: mje	» 579,567.30
14.—Moneda corriente	» 579,567.30	Emision en circulacion	» 853,314.80
	$ 4.104,523.29		$ 4.104,523.29

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Welles*, Gerente
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Industria Nacional

CASA ESPECIAL, SITUADA CALLE RIVADAVIA 111

(BUENOS AIRES)

Son invitados todos los señores fabricantes de la República para mandar á esta casa todas las producciones para ser vendidas al contado.

La casa se estableció el 1.° de Junio y es la única en su género de *producciones nacionales* y es por eso que se pide la proteccion de sus compatriotas y simpatías de estranjeros, etc.

La casa comisionista está situada en lo mas central y comercial de esta ciudad, á media cuadra de la plaza Victoria, calle de Rivadavia, n. 111, tres puertas antes de llegar al antiguo «Café del Plata».

La base principal de esta casa es que sus ventas son al contado. Las personas que quieran hacer sus ventas á plazo serán hechas bajo su garantía.

La casa se encarga de recibir toda mercancía que se le envie ya por tierra ya por agua, corriendo con todos los gastos de desembarque, conduccion y despacho.

Se efectuarán remates mensuales de las existencias que no se hubiesen vendido durante tres meses, al mas alto precio y dinero de contado si asi conviniera á los interesados.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1876.

o15- *Federico G. Netes.*

THE PERUVIAN GUANO C.°

(LIMITED)

V. SICARD Y C.ª

113—Calle 25 de Mayo—113

Ajentes en Buenos Aires y Montevideo en representacion de los Sres. E. J. Albert y C.ª consignatarios en Rio Janeiro. o11-10

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos
TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.° semestre.

o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

SECRETARÍA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Octubre 16 de 1876.

Se hace saber á los señores Maestros y Ayudantes Municipales que el domingo 22 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el local de costumbre la quinta conferencia de Maestros.

El tema propuesto es: *¿Cómo se ha de enseñar la aritmética?*

o17-6 *El Secretario*

Direccion General

DE

OBRAS PÚBLICAS

AVISO

Se previene á los interesados, que el lúnes 16 del corriente esta oficina dará principio á la operacion de mensura de los terrenos del Cubo del Norte, ubicados entre los límites siguientes:

Por el Sud, calle Orillas del Plata.
Por el Oeste, calle de la Ciudadela.
Por el Norte, la Bahía.

Montevideo, Octubre 14 de 1876.
Por órden del director.
o15-3 *José de la Hanty*, secretario.

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI



s29-perm

COMISION

Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.° Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.° El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.° La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.° La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARAUGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA

Y para CORUÑA, CARRIL, VIGO y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, (161 altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouxe

Saldrá el 21 de Octubre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á os agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llenas y C.ª*

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor Júpiter, sale todos los MIÉRCOLES.

Vapor Saturno, sale todos los SÁBADOS.

Vapor Silex y Onyx, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores Onyx y Silex no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor Villa del Salto, capitan John G. Moro, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.

Vapor Rio de la Plata, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor Rio de la Plata, todos los martes, llegando á esta los jueves.

Vapor Villa del Salto, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CC

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La casa de negocio sita en el Reducto, de Francisco Nuñez, girará bajo la razon social de «Nuñez y Basalo» quedando los créditos anteriores á esta fecha á cargo de Francisco Nuñez.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Francisco Nuñez.* o17-6

Al público Hago saber que he comprado la colchonería de la calle 18 de Julio núm. 531 á don José Aunzo. El que tenga alguna reclamacion puede hacerla en el término de 12 dias, pasados los cuales no será atendida.—Montevideo, Octubre 16 de 1876. o17-3

Al público Y AL COMERCIO—Recientemente ha llegado á mi noticia la publicacion que ha hecho la casa de los Sres. Caprile y Picasso, denunciando mi ausencia clandestina y haciendo saber al público que desde esa fecha no reconocería documentos ó firmas puestos por mi á nombre de la casa, en mérito de la autorizacion tácita que antes tenia. Como ese anuncio importa una ofensa á mi persona, y contiene la falsedad de ausencia, vengo á desmentir este hecho y á suplicar al público suspenda toda interpretacion entre tanto se aclaren las dificultades que entre dicha casa y yo existen sobre trabajos y demás servicios que recíprocamente nos debemos y de lo que daré cuenta al público por la intencion dañada que envuelve el aviso de la casa Caprile y Picasso; esto sin perjuicio, de que directamente he acusado ante Tribunal competente al Sr. D. Alejandro Picasso, por las imputaciones y calumnias que verbal y públicamente ha querido imprimir á mi reputacion.—Montevideo, Octubre 11 de 1876.—*Esteban Vallebona.* o15-7

Agencia de la calle Juncal núm. 84. Esta acreditada casa se encarga de colocar y procurar toda clase de sirvientes: se precisan 4 cocineras, 6 mucamas, 3 que sepan bien planchar, 5 niñeras de 13 á 16 años; 2 costureras, 3 cocineros, 5 mucamas de 18 á 20 años, 1 muchachas de 12 á 15 años, 1 matrimonio para el campo, 3 peones de cocina y peones para quinta con buenas recomendaciones y prontitud en el servicio. o15-3

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Lorenzo Caprario y C.ª se ha disuelto de mutuo y amigable convenio formándose otra que seguirá en el mismo ramo bajo la nueva razon de Caprario, García y C.ª la misma que se hace cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad.—San José, 17 de Setiembre de 1876.—*Lorenzo Caprario; Isidoro García, Rafael Coyenche.* o14-10

Al comercio El abajo firmado ha comprado á don Miguel Ballebona las existencias de la fonda y café sita en la calle de la Agraciada núm. 120, el que tenga cuentas á cobrar las presentará en el término de tres dias.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*Juan Mangin.* o13-7

Adivinadora ORIENTAL.—Una jóven de 11 años de edad ofrece sus servicios al público, pudiendo adivinar el presente y el porvenir con toda seguridad, pues ha hecho en Europa grandes estudios. Ocurrir calle Treinta y Tres núm. 80, tambien va á domicilio. o10-8

A los vendedores De carne y artículos que es costumbre vender en los mercados públicos, establecidos con puestos en las calles, se les avisa que estando competentemente autorizada esta Administracion para proceder al cobro de los derechos de mercado que les corresponde y que no pagan, dando por pretesto el litis que tienen entablado, perjudicando con ello las rentas Fiscales y los intereses de los que se establecen en los mercados que pagan sus derechos á la Nacion, deben presentarse inmediatamente á esta Administracion á liquidar lo que adeudan por mensualidades atrasadas, ó presentarse con los permisos que hayan obtenido de la policía para abrir sus puestos con posterioridad á la fecha del litis á que se hace referencia; y liquidar, tambien, los derechos que les corresponde pagar, de no hacerlo así se dará cumplimiento á las órdenes que esta Administracion tiene que son: hacerles cerrar sus puestos.—Montevideo, Octubre 3 de 1876.—*La Administracion del Mercado Central.* o4 15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Banco Union Se previene por última vez á los acreedores á este Banco, cesionario del italiano, pasen al escritorio de la liquidacion calle Buenos Aires núm. 235, en término de 30 dias, á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato aprobado judicialmente. Pasado dicho término se procederá segun haya lugar en derecho.—Octubre 9 de 1876.—*La Comision Liquidadora.* o10.15

Botica Se vende una muy acreditada, con todas sus existencias y gran ventaja para el comprador: se vende por no poder su dueño atenderla: dirigirse calle del Yi núm. 133 en los altos donde informarán de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. o1°-1 mes

Cocinero Se ofrece uno con buenas recomendaciones, dirigirse calle Buenos Aires número 73 esquina Colon, almacen. o17-3

Canarias HAMBURGUESAS—Se venden por ausentarse del país dentro de 8 dias, á precio reducido, calle 25 de Mayo número 125.—*Cárlos Schuppe.* o15-3

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantia se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision sea por un sueldo ó mediante un convenio particular. Dirijirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, contruir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes. —Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre métal. jl20-3 meses

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

Escribir á vapor 200 PALABRAS POR MINUTO—Se enseña la taquigrafía y fonografía ó arte de escribir con la misma velocidad que se habla, ya sea en español, francés, inglés ó italiano. Tambien se dan lecciones de francés, inglés, aleman, italiano, latin, griego, teneduría de libros por partida doble, dibujo, etc. Rio Negro 55. o17-3

El establecimiento Que se halla en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 28. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s9-perm

Fiesta de San Eloy Por inasistencia de miembros de algunos gremios, á la reunion anterior, se invita nuevamente á los herreros, talabarteros, plateros y hojalateros para que concurran á la segunda reunion que tendrá lugar el domingo 22 del corriente á la una de la tarde en el café de Burdeos, con el objeto de nombrar la comision que deba dirigir los trabajos. o17-6

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 285.

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes.* Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña,* Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. s122-30

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Habiendo Tenido noticia la Directiva que algunos socios han cedido su entrada personal del baile San Crispin, se les previene que dicha entrada es intransferible, y por consiguiente será rechazado á la entrada, cualquiera que se presente con dichas tarjetas, no siendo el mismo socio.—P. D. Las entradas que se presenten y que no sea el mismo socio, y que fueran rechazados, perderán todo el derecho de asistir al banquete.—Montevideo, Octubre de 1876.—*La Comision.* o14-6

Habiendo entrado nuestra firma en liquidacion, prevenimos á los deudores á la Barraca de Paz, que hemos conferido poder general al Sr. D. German García para que practique la liquidacion.—Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*J. Hamilton y C.ª* o12-10

Hielo Lo hay en la cervecería Popular del País á Vapor, en la Aguada. o10-15

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Leer, escribir Y CONTAR EN 20 DIAS Se enseña á leer, escribir y contar en 20 dias, y á escribir su nombre, apellido y rúbrica en 3 horas; la letra inglesa en 6 lecciones, la alemana ó gótica en 12, la italiana en 8, la francesa en 8, la redonda en 8, la griega en 15 y la de adorno en 20 lecciones. Rio Negro 55. o17-3

La florista Establecida en la calle de Treinta y Tres núm. 146, suplica á las personas que han recibido una hoja escrita á mano, no hacer caso de tal calumnia siendo esta la obra de una colega mal entretenida. o15-3 *A. Asin*

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 250, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. o4-perm

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Mucama Y COCINERA—Se necesitan en la calle Rincon núm. 207 A altos. o17-3

Oficial sastre Se precisa un oficial sastre para un pueblo de campaña en la calle 25 de Agosto núm. 154 y 156. o15-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la via judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que habia otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876. o17-10 *Antonio Bencusuto.*

Peluquería DEL CASINO—Calle 25 de Mayo núm. 257. Se precisa un oficial peluquero. o17-3

Papel DE BUENOS AIRES—Se compra en la calle del Cerrito núm. 197. o3-15

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para los señores [illegible] á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila en una casa de familia 4 ó 5 piezas amuebladas con una hermosa sala á la calle 18 de Julio, altos, 366. o14.7

Se alquila Una casa baja en la calle de Colonia núm. 97 por precio moderado, darán razon en la calle del Cerrito número 159. o10-8

Se vende El café Pitorri y sus útiles situado en el muelle viejo núm. 14, por no poderlo atender su dueño, con comodidades para café y fonda: para tratar en el mismo darán razon.—*José Recasens.* o5-15

Se vende Una cómoda casa con frente á dos calles, de 12 y ½ varas frente por una cuadra fondo, tiene 9 piezas, cocina, algibe, letrina, etc., el que se interese en la misma darán razon, Agraciada 156. o3-15

Se vende El almacen de las 3 Anclas situado en la calle Colon n. 2. Para tratar en el mismo.—*Joaquin Babra.* o3-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduría DE LIBROS Y ARITMÉTICA Se dan lecciones particulares a domicilio y en casa del profesor, de teneduría de libros por partida doble con 7 distintos modos de hacer balance de los libros, formas de pagarés, vales, libranzas, recibos, letras de cambio, cheques, facturas, cuentas de ventas, testamentarías, contratos, solicitudes, redaccion de documentos, correspondencia mercantil en español, francés, inglés, aleman ó italiano, aritmética, elemental y superior con aplicacion, por medio de asientos simulados á las transacciones mercantiles, de las reglas de trés simple, inversa y compuesta, interés simple y compuesto, descuento de pagarés, ecuacion de pagos, cuentas corrientes, falsa posicion simple y compuesta, regla de conjunta, compañía simple y con tiempo, cambio de monedas, cambios sobre el estranjero, permutacion, aligacion simple y compuesta, comision, seguro, arbitraje, corretaje, fracciones comunes y decimales, sistema métrico, números denominados, potencias y raices de los números, logaritmos, progresiones aritmética y geométrica, taquigrafía, fonografía, ortografía y análisis gramatical y lógica de la gramática castellana. Rio Negro 55. o14-6

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; *una* tonelada de ese combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o1-1mes

OLEOCOME E. COUDRAY
HECHO CON EL OLEO DE BEN
PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO
Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239 241, y 243.

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI



Casa de remate y comisiones
DE A. SORRACCO
192 — CALLE DEL RINCON — 192
En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes

AGUAS
SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS
DE
CAPVERN (ALTOS PIRINEOS)
Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc. Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª Piedras, 70 (altos). [illegible]

CARNE-HIERRO-QUINA
VINO y Jarabe FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *chlorosis (ó palidez colores), perdidas blancas, atraso ó suspension periodica, pobreza ó alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, ó escorbuticas,* porque solos los ferruginosos Aroud presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aquí esta la apreciacion de las celebridades medicales.

«Declaro que el Vino ferruginoso de Aroud, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente.», Doctor Mixena, profesor de clínica y de cirurgía en la Escuela de medicina.

«Considero su vino ferruginoso como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la *chlorosis* y la *anemia.*», Doctor Houssoux, de la Academia.

Sus preparaciones ferruginosas son las mas logicas. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los especificos de la *chlorosis,* de la *extenuacion,* de todas las *enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre.*», Doctor Caveau, profesor de clínica obstetrical.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Existen falsificaciones de este producto — **JARABE DELABARRE DE DENTICION** — Exíjase la firma del D.r DELABARRE

Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con el sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue el que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.
SE ENVIA FRANCO DE PORTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.
En *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central del Uruguay

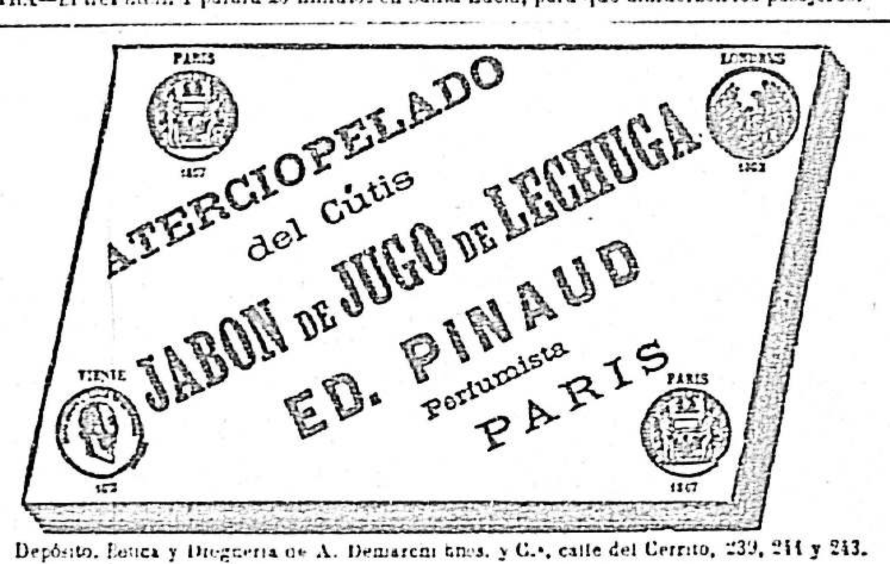
ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11.40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.04	7.53	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.35
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / s. 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 / s. 12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s. 7.35	s. 2.25	s. 5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV



Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

VERDADERO LICOR
BENEDICTINE
DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA).
esquisito y esencialmente higienico
EL MEJOR DE TODOS LOS LICORES
Exíjase siempre sobre la etiqueta inferior de la botella, la firma del Director general, A. LEGRAND Ainé.
Depósito general en *FÉCAMP (Francia).*
Depósitos en *Rosario y Montevideo,* BEMBERG HEIMENDALL y C.ª
A. Demarchi hnos. y C.ª

POR PRECIO
NO SE DEJA DE VENDER
MAQUINAS DE COSER



Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villale, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA
Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91
o8-d



OLEO MORRHUINE
[illegible] En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO
Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE [illegible]
Britannia	14. 25	Sorata	14. [illegible]
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE 1

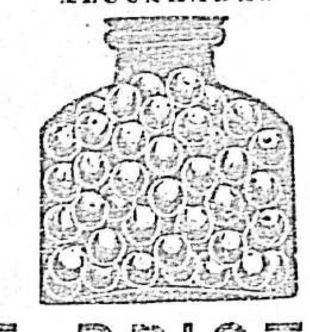
Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á flete á premios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino vinieren los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.
MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 30.
11

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.° 2, en Paris, propietario esclusivo.
ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE HOGG
Contra: las enfermedades del pecho, la tisis, las bronquitis, los resfriados, la tos crónica, las afecciones escrofulosas, los hérpes, los tumores de las glándulas, los flujos blancos, el enflaquecimiento de los niños, la debilidad general, los reumatismos, etc.
Este Aceite, estraido de hígados frescos de bacalao, es natural y está perfectamente puro, los estómagos mas delicados lo soportan fácilmente, su accion es rápida y segura, y todo el mundo reconoce lo superior que es á todos los demás aceites del comercio, ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc.
El ACEITE DE HOGG no se vende mas que en frascos triangulares, cuyo modelo ha sido depositado con arreglo á la ley, y constituye una propiedad especial y esclusiva.
Se halla de venta en las principales Farmacias. Cuidado con las falsificaciones.
En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Píldoras vegetales
AZUCARADAS

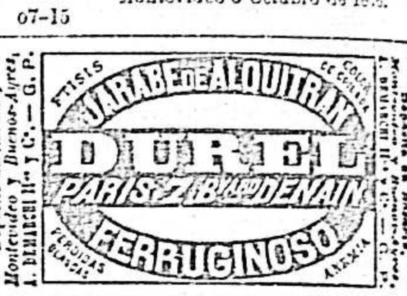


DE BRISTOL
Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de
El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

Barraca Uruguaya
DE
J. OLIVERA HIJO Y C.ª
Se ha trasladado á la antigua barraca del Porvenir, calle del Cerro-Largo esquina Florida y Orillas del Plata.
Montevideo 5 Octubre de 1876.
o7-15



Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 B, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas á los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1°-1 mes *La Secretaría*

INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos en Paris.
Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dósis de **Cafeina**, que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.
Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, los **dolores de cabeza** y las **neurálgias** mas violentas, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente la **disentería** y las **diarreas** que preceden siempre al cólera y á la colerina.
Como es inalterable y fácilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL PECHO
curadas con el
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
DE
Grimault y C.ia, Farmacéuticos en Paris
Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rapidos y satisfactorios. Engañan al publico si no le dan un *frasco oval* y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C.ia.
Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PASTILLAS DIGESTIVAS
DE LACTATOS ALCALINOS
de BURIN DU BUISSON, premiado por la Academia de Medicina de Paris.
Estas Pastillas constituyen un remedio soberano contra las *digestiones penosas,* la *falta de apetito,* la *hinchazon* y *pesadez de estomago,* las *pituitas,* las *náuseas,* las *jaquecas,* los *eruptos,* los *vómitos despues de las comidas, etc.* Disipan los restreñimientos, regularizando las funciones digestivas, previenen la sequedad de boca y de garganta, evitan la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, impidiendo así los dolores de cabeza y las congestiones.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías

INYECCION AL MATICO
DE
GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS



Exclusivamente preparada con las hojas del **Matico del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

FOLLETIN 7

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA
POR D. G. CALVO ASENSIO

Primera Parte

EL TRIBUNO Y LA MANCEBA

—¡Llevense los diablos!—contestó el interpelado, levantando los puños cerrados y perdiendo unos cuantos ojos á gritos [illegible]

[illegible]

CAPÍTULO IX

LA FUGA

[illegible]

CAPÍTULO X

[illegible]